

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año II Segundo Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 4

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2007

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

TOMA DE PROTESTA

- De la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina, al cargo de secretaria suplente de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 7

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 7

COMUNICADOS

- Oficio signado por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva se exhorte a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que emita a la brevedad el dictamen con proyecto de decreto, que recaerá a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 7

- Oficio suscrito por el ciudadano Teodoro Amado González, comisario municipal de la comunidad de Cruz Verde, municipio de

Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía, para que puedan ser beneficiados con obras sus habitantes, entre ellas el suministro de energía eléctrica de la mencionada comunidad pág. 8

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano David Ricardo Silva Morales, al cargo de consejero electoral suplente, noveno de la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 9

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se modifica el artículo 1º del similar número 570, mediante el cual se crea el municipio de José Joaquín de Herrera. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que recae a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cubra los requisitos para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público libere los recursos asignados para la ampliación de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y una vez elaborado el proyecto Ejecutivo participen

- corresponsablemente en la realización de las obras, a través de un convenio de colaboración, la SCT, el Ejecutivo del Estado y el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo **pág. 11**
- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el similar 493 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Graciano Astudillo Alarcón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero; se le reconoce el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones antes referido, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 325/2005-V confirmada en la ejecutoria en revisión administrativa 380/2006 **pág. 14**
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, turna a las comisiones ordinarias las peticiones y demandas sociales planteadas por los integrantes de diversas organizaciones sociales del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **pág. 19**
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al director general de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) para que el centro de control de incendios que opera en el estado de Guerrero, se incorpore a las instalaciones del C-4 perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con la finalidad de tener una mayor efectividad en la coordinación del combate de incendios forestales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **pág. 21**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba realizar un atento exhorto a los titulares de: la Secretaría de Salud y de Educación del gobierno federal, de la Secretaría de Salud del Estado y de la Secretaría de Educación Guerrero, para que en uso de sus facultades garanticen el derecho a la salud y a la educación de las adolescentes que se encuentran en el internado denominado "Villa de las Niñas", a cargo de la congregación hermanas de María, ubicado en Chalco, Estado de México. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **pág. 24**
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba excitar a las comisiones ordinarias para que convoquen a reuniones con el objeto de emitir los dictámenes en todos aquellos asuntos que les han sido turnados por la Mesa Directiva y dar cumplimiento puntual al procedimiento legislativo en aquellos asuntos que con posterioridad les sean turnados para su análisis y estudio. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **pág. 30**
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta al Ejecutivo local, para que dé instrucciones a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado, a que remitan los programas al Congreso del Estado, si es que existen, para la protección de los comunicadores de nuestra entidad guerrerense, así mismo, para que gire instrucciones al secretario de seguridad Pública del gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, se analicen los programas viables para la seguridad pública de la ciudadanía y en particular para la seguridad del ejercicio periodístico **pág. 32**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y los diputados Flor Añorve Ocampo, Aurora Martha García Martínez, María Guadalupe Pérez Urbina, Ramiro Solorio Almazán, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Humberto Quintil Calvo Memije, Esteban Albarrán Mendoza, Ernesto Fidel Payán Cortinas, Erika Lorena Lührs Cortes, Abelina López Rodríguez, María de Lourdes Ramírez Terán, Abraham Ponce Guadarrama, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la autoridad competente, tome las medidas necesarias para hacer valer y respetar los derechos de las menores de edad, víctimas de estos sucesos descritos en el acuerdo, así mismo se exhorta a la Comisión estatal de los Derechos Humanos, para que se aboque a la investigación del caso, a efecto de deslindar responsabilidades y proceder conforme a derecho. Por otra parte, se solicita al presidente del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, rinda un informe a este Honorable Congreso, un informe escrito pormenorizado respecto de los hechos en que fueron privadas de su libertad y acosadas sexualmente, cinco menores de edad estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica República de Argentina; así como la destitución del director de la Policía Preventiva Municipal y de la comandante Claudia Guadarrama Moreno y demás policías que participaron en dichos sucesos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 34

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la defensa de la Codehum-Guerrero pág. 37

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 45

**Presidencia de la diputada
Flor Añorve Ocampo**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasar lista de asistencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Fariás Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, Lührs Cortés Erika Lorena, Miranda Salgado Marino, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 22 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia tomando en consideración la falta de quórum para iniciar la presente sesión. en términos de los artículos 105 y 107, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, acuerda girar comunicados a los diputados ausentes previniéndoles para que acudan en forma puntual a la sesión.

En términos del artículo 30, fracción II, se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta legislatura, para celebrar sesión, inmediatamente pasados tres minutos.

(Receso)

(Reinicio)

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasar nuevamente lista de asistencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Fariás Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, Hernández García Rey, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina

María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Terán María de Lourdes, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados René González Justo, Noé Ramos Cabrera, José Luis Ramírez Mendoza y las diputadas Jessica Eugenia García Rojas y para llegar tarde los diputados Marcos Zalazar Rodríguez, Benito García Meléndez, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Jaime Torreblanca García, Sergio Dolores Flores, Raúl Tovar Tavera, Socorro Sofío Ramírez Hernández, Felipe Ortiz Montealegre y la diputada Rossana Mora Patiño y Abelina López Rodríguez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 13:17 horas del día jueves 12 de abril del 2007, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Toma de protesta:

a) De la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina, al cargo de secretaria suplente de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 10 de abril de 2007.

Tercero.- Comunicados:

b) Oficio signado por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva se exhorte a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que emita a la brevedad el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

c) Oficio suscrito por el ciudadano Teodoro Amado González, comisario municipal de la comunidad de Cruz Verde, municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía para que puedan ser beneficiados con obras sus habitantes, entre ellas el suministro de energía eléctrica de la mencionada comunidad.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano David Ricardo Silva Morales, al cargo de consejero electoral suplente, noveno de la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 1º del similar número 570, mediante el cual se crea el municipio de José Joaquín de Herrera. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que recaerá a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cubra los requisitos para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público libere los recursos asignados para la ampliación de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y una vez elaborado el proyecto Ejecutivo participen corresponsablemente en la realización de las obras, a través de un convenio de colaboración, la SCT, el Ejecutivo del Estado y el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el similar 493 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Graciano Astudillo Alarcón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero; se le reconoce el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones antes referido, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 325/2005-V, confirmada en la ejecutoria en revisión administrativa 380/2006.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, turna a las comisiones ordinarias las peticiones y demandas sociales planteadas por los integrantes de diversas organizaciones sociales del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al director general de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) para que el centro de control de incendios que opera en el estado de Guerrero, se incorpore a las instalaciones del C-4 perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con la finalidad de tener una mayor efectividad en la coordinación del combate de incendios forestales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba realizar un atento exhorto a los titulares de: la Secretaría de Salud y de Educación del gobierno federal, de la Secretaría de Salud del Estado y de la Secretaría de Educación Guerrero, para que en uso de sus facultades garanticen el derecho a la salud y a la educación de las adolescentes que se encuentran en el internado denominado "Villa de las Niñas", a cargo de la congregación hermanas de María, ubicado en Chalco, Estado de México. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba excitar a

las comisiones ordinarias para que convoquen a reuniones con el objeto de emitir los dictámenes en todos aquellos asuntos que les han sido turnados por la Mesa Directiva y dar cumplimiento puntual al procedimiento legislativo en aquellos asuntos que con posterioridad les sean turnados para su análisis y estudio. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo local, para que dé instrucciones a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado, a que remitan los programas al Congreso del Estado, si es que existen, para la protección de los comunicadores de nuestra Entidad guerrerense, así mismo, para que gire instrucciones al secretario de seguridad Pública del gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, se analicen los programas viables para la seguridad pública de la ciudadanía y en particular para la seguridad del ejercicio periodístico.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y los diputados Flor Añorve Ocampo, Aurora Martha García Martínez, María Guadalupe Pérez Urbina, Ramiro Solorio Almazán, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Humberto Quintil Calvo Memije, Esteban Albarrán Mendoza, Ernesto Fidel Payán Cortinas, Erika Lorena Lührs Cortés, Abelina López Rodríguez, María de Lourdes Ramírez Terán, Abraham Ponce Guadarrama, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la autoridad competente, tome las medidas necesarias para hacer valer y respetar los derechos de las menores de edad, víctimas de estos sucesos descritos en el acuerdo, así mismo se exhorta a la Comisión estatal de los Derechos Humanos, para que se aboque a la investigación del caso, a efecto de deslindar responsabilidades y proceder conforme a derecho. Por otra parte, se solicita al presidente del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, rinda un informe a este Honorable Congreso, un informe escrito pormenorizado respecto de los hechos en que fueron privadas de su libertad y acosadas sexualmente, cinco menores de edad estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica República de Argentina; así como la destitución del director de la policía preventiva municipal y de la comandante Claudia Guadarrama Moreno y demás policías que participaron en dichos sucesos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones.

a) Del ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, en relación a la defensa de la Codehum-Guerrero.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de abril de 2007.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Payán Cortinas Ernesto Fidel, Arrieta Miranda Mario, con lo que se hace un total de 30 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

(La diputada María Guadalupe Pérez Urbina, solicitó el uso de la palabra).

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Gracias, diputada presidenta.

Solicito a esta Mesa Directiva se modifique el proyecto de Orden del Día, en el sentido de que sea considerada una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución en la que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que aperciba a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia en el Estado a implementar programas, para la protección de quienes ejercen el ejercicio periodístico en la Entidad federativa

La Presidenta:

En un momento sometemos a la consideración del Pleno, diputada.

¿Diputada Erika?

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

También para solicitar en el proyecto de Orden del Día, le rogaría poner a consideración del Pleno, un proyecto de mutuo acuerdo signado por la Comisión de Salud... de Derechos Humanos, de Participación Ciudadana. . .

La Presidenta:

¿Diputado Ramiro?.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Para proponer una intervención con el tema, defensa de la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos. Defensa de la Codehum.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a consideración de los ciudadanos diputados el proyecto de Orden del Día, presentado por esta Presidencia y posteriormente la propuesta de modificación presentada por los diputados y diputadas María Guadalupe Pérez Urbina, Erika Lorena Lührs Cortés y Ramiro Solorio Almazán.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación del Orden del Día, presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación al Orden del Día, presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación del Orden del Día, presentada por la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de modificación al Orden del Día, presentado por la diputada Erika Lorena Lühns Cortés.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación del Orden del Día, presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de modificación al Orden del Día, presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Se instruye a la Oficialía Mayor hacer los ajustes correspondientes y entregar el Orden del Día modificado a los integrantes de esta Plenaria.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, toma de protesta, solicito a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley como integrante de la Mesa Directiva.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente ponerse de pie.

“Ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero y demás leyes, decretos, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan mirando en todo por el bien y la prosperidad del Estado, así como desempeñar con responsabilidad, eficacia y eficiencia el cargo de secretaria suplente en la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos del Primer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

“Si protesto”.

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Felicidades, ciudadana diputada.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidenta, me permito proponer a la Asamblea para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 10 de abril del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión en referencia; dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada, el día martes 10 de abril del 2007.

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Raymundo García Gutiérrez.

La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:

Oficio RGG/LVIII/55/2007.

Asunto: Se solicita exhortar a comisión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de abril de 2007.

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Con el objeto de subsanar la omisión manifiesta de diversos ayuntamientos que integran nuestra Entidad federativa, para la validación de las reformas constitucionales aprobadas por este Congreso, con fecha 10 de octubre del año 2006, presenté ante el Pleno iniciativa de decreto, por el que se reforma la fracción III, se derogan los párrafos tercero y cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto del artículo 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dicha iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su estudio y emisión del dictamen de proyecto de decreto respectivo sin que hasta la fecha se haya cumplido con lo que estipula nuestra Ley Orgánica, por tal razón con fundamento en el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito solicitar a usted para que en uso de sus atribuciones exhorte a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para efecto de que presente el dictamen con proyecto de decreto, relativo a la iniciativa citada, concediéndoles un término para su presentación y trámite ante este Pleno.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
Diputado Raymundo García Gutiérrez.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción XIV, de nuestra Ley Orgánica en vigor, exhorta a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presente el dictamen correspondiente en un plazo de 15 días naturales.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Teodoro Amado González, comisario municipal de la Comunidad de Cruz Verde, municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Cruz Verde, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, 9 de abril de 2007.

Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por medio del presente nos permitimos dirigir a usted con la finalidad de solicitar su intervención y apoyo sobre un problema que tenemos con nuestro presidente municipal del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, que nuestra comunidad que fue fundada desde hace 16 años por la autorización del Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, desde ese año reconocieron autoridad municipal, empezamos a solicitar obra pero los presidentes nos decían que es un pueblo pequeño, no puede designar obra siempre negándose el apoyo y somos más de 90 familias sin beneficio, por eso acudimos aquí para que nos apoye y tomen en cuenta nuestra comunidad, desde hace dos años solicitamos la electrificación no nos hacen caso, mismo anexamos la copia de recibido para que ustedes lo analicen y apoyen a nuestro pueblo.

Entregamos la solicitud en la fecha 17 de septiembre de 2005, se entregó una solicitud en la fecha 29 de abril 2005, se entregó una solicitud en la fecha 11 de julio de 2005, se entregó una solicitud en la fecha 17 de enero de 2006, se entregó una solicitud de fecha 3 de marzo de 2006, se entregó una solicitud de 12 de marzo de 2006, se entregó una solicitud en la fecha 9 de diciembre de 2006, anexamos copia de recibido para su conocimiento e intervención.

Sin otro particular, aprovechamos el medio para saludarlos.

Afectuosamente.
El Comisario Municipal.

Ciudadano Teodoro Amado González.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

PROPUESTAS DE LEYES DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, signado bajo el inciso "a".

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Asunto: Dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 11 de 2007.

Ciudadano Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por instrucciones del diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, me dirijo a usted, para solicitarle la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto siguientes:

1. Por el que se aprueba la renuncia del ciudadano David Ricardo Silva Morales, al cargo de consejero electoral suplente, noveno en la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral.

2. Por el que se modifica el artículo 1º, del similar número 570, mediante el cual se crea el municipio de José Joaquín de Herrera.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 336, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Ciudadano Ingeniero José Luis Gustavo Ortiz Zúñiga, Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Luna Vázquez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba, la renuncia del ciudadano David Ricardo Silva Morales, al cargo de consejero electoral suplente del Consejo Estatal Electoral.

El diputado Alejandro Luna Vázquez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de esta Honorable Legislatura y con base a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano David Ricardo Silva Morales, al cargo de consejero electoral suplente noveno de la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral, haciéndolo en los siguientes términos:

En sesión de fecha 21 de marzo de 2007, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de consejero electoral suplente del Consejo Estatal Electoral, signada por el ciudadano David Ricardo Silva Morales, misma que fue turnada a esta Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

En acatamiento al mandato de la Presidencia de esta Mesa Directiva, en el examen de referencia se tiene por escrito con fecha 15 de enero de 2007, el ciudadano David Ricardo Silva Morales, presentó a esta Soberanía popular su renuncia al cargo de consejero electoral suplente noveno en la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral, aduciendo que así conviene a sus intereses personales, además de ser un derecho y una decisión personal el que él decidiera renunciar al cargo por el que fue designado por el Congreso del Estado, sin que esto afecte la marcha y el buen funcionamiento de este órgano electoral, por lo que en

uso de su facultad discrecional, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación estipula la procedencia de la renuncia presentada por el ciudadano David Ricardo Silva Morales, al cargo de consejero electoral suplente noveno en la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral.

En este tenor compañeras y compañeros diputados solicito a ustedes el voto favorable, ya que este dictamen está estrictamente apegado a derecho.

El vicepresidente Alejandro Carabias Icaza:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano David Ricardo Silva Morales, al cargo de consejero electoral suplente noveno de la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 1º del similar número 570, mediante el cual se crea el municipio de José Joaquín de Herrera.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Honorable Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1º del similar 570, mediante el cual se crea el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, haciéndolo en los siguientes términos:

Con fecha 24 de abril de 2006, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, el oficio de fecha 18 de abril del mismo año, suscrito por el presidente municipal, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, en el cual solicitan que se corrijan ortográficamente los nombres de las comunidades de Atzolapan, Cacalutla y Teoyatlán, contenidas en el decreto de creación de dicho municipio.

Oficio que fue dado a conocer a esta Soberanía en la sesión de fecha 4 de mayo de 2006 y turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente, por instrucción de la Mesa Directiva.

Con la finalidad de conocer los nombres reales de las comunidades anteriormente mencionadas, y estar en condiciones para subsanar dicho error, esta Comisión Dictaminadora solicitó información a la subsecretaría de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado.

Con fecha 24 de noviembre de 2006, el director de Límites Territoriales y Municipalización del gobierno del Estado envió a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la corrección de la nomenclatura de las localidades pertenecientes al municipio de José Joaquín de Herrera, señalando que donde dice Atzolapan, Cacalutla y Teoyatlán debe decir Atzoloapa, Cacahuatla y Teoyatlán.

Conforme a lo anterior se subsana el error involuntario de la nomenclatura de las comunidades antes referidas, por lo que es procedente corregir el nombre de dichas comunidades.

En tal virtud, compañeros y compañeras diputadas, solicito su voto a favor del presente dictamen por ajustarse a derecho.

Gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos en lo particular, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 1.º del similar número 570, mediante el cual se crea el municipio de José Joaquín de Herrera; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de abril del 2007.

Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, gira solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, para que cubra los requisitos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y se liberen los recursos asignados para la ampliación de la carretera de 4 carriles Mozimba - Pie de la Cuesta y una vez elaborado el proyecto Ejecutivo participen corresponsablemente a través de un convenio de colaboración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Ejecutivo del Estado y Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, lo anterior es con la finalidad de avanzar con su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado José Guadalupe Perea Pineda.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes, la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza,

quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que recaerá a la propuesta de acuerdo suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por lo que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cubra los requisitos, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público libere los recursos asignados para la ampliación de la carretera de 4 carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y una vez elaborado el proyecto Ejecutivo, participe corresponsablemente en la realización de las obras a través de un convenio de colaboración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Ejecutivo del Estado y el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y Compañeros Diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de esta Quincuagésima Octava Legislatura y con base en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cubra los requisitos para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos asignados para la ampliación de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y una vez elaborado el proyecto Ejecutivo participen corresponsablemente a través de un convenio de colaboración la SCT, el Ejecutivo del Estado y el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para que dicha obra se realice, lo anterior bajo los siguientes términos:

Esta comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XII, 62 fracción VII, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la propuesta de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que hoy se somete a la consideración de este Pleno.

Con fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, presentó al Pleno del Congreso del Estado, la propuesta de Acuerdo Parlamentario mediante la cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal y Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a fin de

gestionar en lo que a sus competencias corresponda, el derecho de vía y a participar corresponsablemente en las obras inducidas que le requiera la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para iniciar los trabajos de ampliación en su primera etapa de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y que estos recursos sean canalizados a la ciudad y puerto de Acapulco.

El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/00362/2007, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

En el estudio y análisis de la presente propuesta y dando cumplimiento al mandato del Pleno de este Honorable Congreso, tuvimos a bien solicitar los informes a las autoridades correspondientes, a efecto de tener información que permitiera hacernos de elementos de juicio respecto al asunto en comento.

Partiendo de lo anterior, y en estricto apego a lo establecido en la ley así como en los criterios jurisprudenciales y con el objeto de mejor proveer respecto a las vialidades, esta comisión toma como criterio la que dice: “los caminos o carreteras catalogados como vías generales de comunicación en el art. 2º, fracción I, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, son bienes de uso común y del dominio público de la Federación y su construcción, conservación o mantenimiento, ampliación y explotación corresponden al Gobierno Federal, por conducto del Ejecutivo; por tanto, mientras pertenezcan a ese régimen jurídico, su ampliación y explotación sólo puede transferirse a los particulares, estados o municipios, mediante concesión o convenio, conforme a las reglas que prevé la citada ley. La federación deberá garantizar a los usuarios las condiciones de seguridad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio público de carreteras”. Con número de registro 182,516, en materia constitucional, de la Novena Época, de la Instancia del Pleno, Tesis: p./J.79/2003.

Así pues y en términos de lo dispuesto por el párrafo primero, del artículo 88, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se solicitó al secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado y al Delegado de la SCT en el estado de Guerrero, ingeniero Pedro Chavelas Cortés, información relativa de la viabilidad técnica y económica de la ampliación de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta.

Asimismo mediante oficio HCEG/CDUOP/412/2007, de fecha 7 de marzo del año dos mil siete, en el ámbito de

cooperación institucional, se solicitó, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Agustín Guillermo Cartens Cartens, información relativa al recurso que se destinará a la ampliación de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta.

En respuesta a dicha solicitud, mediante oficio número 312-A, de fecha 16 de marzo del 2007, el ingeniero Carlos A. Treviño Medina, Director General de Programación y Presupuesto “B” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer que: “respecto al recurso que se destinará a la ampliación de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, partida que fue aprobada por el Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de 2007 (PEF-2007)”

“...se informa que el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados a la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta asciende a 60.7 millones de pesos...” Asimismo, “...le informo que para el ejercicio de los recursos no puede trascender el año fiscal en el que fueron autorizados, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 39, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)...”. De igual forma se señala que: “... de no aplicarse los recursos durante el ejercicio fiscal en el que fueron autorizados, éstos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LFPRH...”

Esta Comisión Dictaminadora, realizó tres reuniones de trabajo para analizar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de esta obra, así como también para a través de lo anterior concluir de quién es estrictamente responsabilidad el requisitar ante las instancias correspondientes y llevar a cabo los trabajos de todo tipo para la ampliación de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta.

Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tuvo los elementos necesarios con la información recabada, así como el análisis de las consideraciones expuestas en las reuniones por las partes involucradas y por especialistas en el asunto que nos ocupa, determinó realizar adecuaciones respecto al punto de Acuerdo Parlamentario en relación al exhorto al Ejecutivo del Estado, y al H. Ayuntamiento de Acapulco, pues hay el interés de colaborar con la obra de ampliación de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta.

De la misma manera y en base al interés que se tiene por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado, así como la mostrada por los ciudadanos de ese núcleo de población, es necesario que se sigan sumando esfuerzos para concretizar la obra. Para ello, se debe establecer por parte de estas instancias de gobierno el compromiso de seguir participando corresponsablemente a través de un convenio de colaboración.

En virtud de las consideraciones vertidas y con las modificaciones propuestas, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, determinamos procedente aprobar el presente dictamen en los términos propuestos.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen por ajustarse conforme a derecho.

Es cuanto diputada.

La Presidenta.

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 86, somete para su discusión el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos en la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, para hacer uso de esta Tribuna, para una adición.

La diputada María de Lourdes Ramírez Terán:

Gracias, señora Presidenta.

A nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicito la adición de dos resolutivos al dictamen de acuerdo parlamentario de la ampliación de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta.

Tercero.- se solicita a la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, agilice la conclusión del proyecto Ejecutivo de la ampliación de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta e informe del mismo a esta Soberanía.

Cuarto.- se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que etiquete el recurso en el presupuesto de egresos del 2008, a fin de garantizar la conclusión de esa importante obra, de la zona poniente.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura a la reserva del artículo presentado por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Tercero.- Se solicita a la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, agilice la conclusión del proyecto Ejecutivo de la ampliación de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta e informe del mismo a esta Soberanía popular.

Cuarto.- Se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que etiquete el recurso en el presupuesto de egresos del 2008, a fin de garantizar la conclusión de esta importante obra de la zona poniente.

Chilpancingo, Guerrero, abril 12 de 2007.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión, la propuesta presentada por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta presentada por la ciudadana María de Lourdes Ramírez Terán, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, la propuesta presentada por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, para que se adicionen los artículos de antecedentes, emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Se emite Dictamen con proyecto de Decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnado para su análisis y estudio respectivo, la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dictada dentro del Juicio de Amparo 325/2005-V, confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, al resolver el Toca de Amparo en Revisión Administrativa 380/2006, promovido por el licenciado Graciano Astudillo Alarcón, por lo que procedemos a emitir el dictamen con proyecto de decreto bajo los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

1.- Mediante decreto número 294, de fecha 4 de mayo de 1999, publicado en el Periódico Oficial número 38, de fecha 7 del mismo mes y año, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el nombramiento del Licenciado Graciano Astudillo Alarcón, como magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

2.- Mediante oficio sin número de fecha 20 de abril del 2005, el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno remitió a esta Soberanía para los efectos legales procedentes, el dictamen de evaluación por el que se determina la no ratificación del licenciado Graciano Astudillo Alarcón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado; emitido por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador Constitucional del Estado.

3.- Con fecha 28 de abril del 2005, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 493, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Graciano Astudillo Alarcón al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

4.- Inconforme con lo anterior, el licenciado Graciano Astudillo Alarcón, promovió el Juicio de Amparo en contra del decreto de antecedentes, radicado bajo el número 325/2005-V, ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, habiéndose resuelto con fecha 31 de octubre del 2005, en los siguientes términos:

“Primero.- Para los efectos precisados en la parte final del considerando séptimo de esta resolución, la Justicia de la Unión ampara y protege a Graciano Astudillo Alarcón, contra actos que reclamó al Congreso del Estado, gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y el Tribunal de lo Contenciosos Administrativo todos del Estado; actos que quedaron precisados en el resultando primero de esta resolución.

Segundo.- Se les tiene como no puestas a las partes a que se incluyan sus nombres y datos personales en la publicación de esa resolución, en tanto este fallo no sea impugnado, pues de ser así, se estará a lo que las partes expresen durante la substanciación del recurso que hagan valer.

Tercero.- Una vez publicada la presente determinación procédase a su captura en el módulo “Sentencias” del Sistema Integral de Seguimiento de Expediente que para el efecto se lleva en este Juzgado Federal, y glósese a los presentes autos la constancia de la captura generada por el sistema aludido.”

5.- Con fecha 14 de marzo del 2007, se recibió en este Honorable Congreso del Estado, el oficio número 4973, suscrito por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el acuerdo dictado en el expediente 325/2005-V, incoado con motivo del Juicio de Amparo promovido por el licenciado Graciano Astudillo Alarcón, en el que señala que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, residente en Acapulco, Guerrero, resolvió el toca de Amparo en Revisión Administrativa número 380/2006, derivado del Juicio de Amparo anteriormente señalado, al tenor de los resolutive siguientes:

“Primero.- Se confirma la sentencia sujeta a revisión.

Segundo.- La Justicia de la Unión Ampara y protege a Graciano Astudillo Alarcón, en contra del acto y autoridades que se precisan en el resultando primero, para los efectos que se precisan en el considerando cuarto del fallo recurrido.”

6.- De igual forma, el secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en su oficio anteriormente descrito, hace mención que el acuerdo emitido por esa autoridad, señala las siguientes consideraciones:

“Por consiguiente, con fundamento en los artículos 14, 16 y 17, Constitucionales, se determina que el gobernador Constitucional, el secretario General de Gobierno, el Congreso local y el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, todos del Estado de Guerrero, deberán reconocerle al quejoso Graciano Astudillo Alarcón, el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y adscripción señalados, y la autoridad señalada en último término deberá gestionar, en su carácter de corresponsable con las primeras autoridades señaladas en este párrafo, para que se le cubran el salario y demás percepciones que correspondan al cargo indicado durante todo el tiempo que estuvo separado de su cargo, independientemente de que todas las autoridades responsables queden obligadas, en el ámbito de sus atribuciones a dar cumplimiento a los pagos señalados; lo anterior, desde el momento en que fue separado materialmente del mismo, sin que sea obstáculo lo anterior, el hecho de que la última autoridad indicada no hubiera sido señalada como responsable en este Juicio de Amparo dado que en razón de sus funciones, debe tener intervención en el cumplimiento en el cumplimiento de esta sentencia de amparo.”

7.- Con fecha 21 de marzo del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio firmado por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/00426/2007, suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, para efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracciones IV y IX, 86, 87,

127, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar y emitir el dictamen respectivo.

Segundo.- Que en el fallo emitido por el Juzgador Federal, se dejaron insubsistentes los actos reclamados por el solicitante de garantías, consistentes en:

a).- El dictamen de evaluación de veinte de abril de dos mil cinco, emitido por el gobernador Constitucional y el secretario general de gobierno, ambos del Estado de Guerrero, a través del cual se resuelve que no ha lugar a ratificar al ahora quejoso en el cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo del Estado de Guerrero; y

b).- La aprobación del Decreto Número 493, que expidió el Congreso del Estado de Guerrero, al aprobar el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del quejoso en el cargo y por el periodo indicados.”

Asimismo, en la resolución que se estudia, la autoridad federal, emitió las siguientes consideraciones:

“En ese orden de ideas, la circunstancia de que el quejoso en el desempeño de su función encomendada hubiere incurrido en diversas irregularidades, tales como la falta de dedicación o de tiempo necesario para dedicárselo a la Primera Sala Regional, en el horario que se indica, así como el rezago, las inconformidades y las revocaciones de las resoluciones que emitió en el ejercicio de su cargo, sin prueba que evidencie tales imputaciones, por sí solas no prueban que el citado funcionario hubiere dejado de reunir las condicionantes normativas que se identifican con los principios de eficiencia y rectitud que se exige para el adecuado desarrollo de la función pública; es decir, la calificación de su actuación como magistrado debe hacerse con estricto apego a los resultados de la actividad encomendada, y no en apreciaciones subjetivas o inferencias, puesto que en ese sentido, ciertamente, se aprecian que ciertamente que no existen elementos de prueba objetivos que avalen esas calificaciones de desempeño, ya que constituyen afirmaciones generales que, por lo mismo, impiden a ese órgano jurisdiccional entrar a su análisis por lo insuficiente de las pruebas, para acreditar las irregularidades.

Todo lo expresado permite corregir que, efectivamente, en el caso que aquí se analiza no se acreditaron los antecedentes fácticos o circunstanciales de hechos previos a la decisión final de la legislatura local, que conduzcan a determinar si procedía aplicar los dispositivos referidos y que, asimismo, justificaran a plenitud la conducta llevada a cabo por el Congreso Local, frente a la decisión de no

ratificación del quejoso, sometida a su consideración, pues en realidad, no contaba con los elementos suficientes para emitir un dictamen como el que se analiza en este juicio.

Consecuentemente, es claro que tampoco se encuentra cumplida la garantía de debida motivación.

En mérito de lo expuesto, debe concluirse que al contrastar las conclusiones a que arribaron las responsables para no ratificar al aquí quejoso a su cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la garantía de debida fundamentación y motivación explicada líneas anteriores, se desprende que dicha garantía individual no fue satisfecha.

En tales condiciones, se considera que el gobernador y Congreso locales no pueden, en derecho, apoyar de manera suficiente su decisión de no ratificación con tan escasos o nulos elementos de prueba, pues las consideraciones que aducen respecto de las irregularidades analizadas, revelan deficiencias no acreditadas que no justifican la calificación otorgada al magistrado evaluado, por lo que desestimando todo lo anterior, las autoridades responsables, con base en todas las constancias existentes en el expediente formado con motivo de la no ratificación, deben resolver lo que en derecho corresponda sobre su ratificación.”

Como se observa en la transcripción que antecede, el Juzgador Federal, concluyó que se violentaron sus derechos públicos subjetivos al considerar que no era procedente aprobar el dictamen de evaluación por el que se determinó la no ratificación, toda vez que para el juzgador no existen evidencias suficientes que demuestren el desarrollo de la función pública del solicitante de garantías, en el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado; es decir, que no sólo sean apreciaciones subjetivas, sino que haya elementos de prueba que constituyan afirmaciones sólidas.

Por otra parte, la autoridad federal de un estudio realizado a la solicitud de garantías, llegó a la conclusión que esta Soberanía carecía de los elementos anteriormente aducidos para determinar la procedencia del dictamen que se deja insubsistente, pues el dictamen evaluatorio emitido por el gobernador del Estado, no demostró el desempeño del funcionario evaluado, además tampoco cumplió con la garantía de debida motivación.

Por lo anterior, es preciso dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial para dejar insubsistente el decreto 493, de fecha 28 de Abril del 2005; y el procedimiento seguido por el Congreso del Estado al aprobar el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano Graciano Astudillo Alarcón, señalando la autoridad judicial, lo siguiente:

“Ante tal tesitura, lo procedente es conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitados por el quejoso, para el efecto de que las autoridades responsables, Congreso, gobernador constitucional, secretario general de gobierno y director general de asuntos jurídicos adscrito al anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, dejen insubsistentes los actos reclamados en relación con el quejoso Graciano Astudillo Alarcón, consistentes en:

a).- El dictamen de evaluación de veinte de abril de dos mil cinco, emitido por el Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Guerrero, a través del cual resuelven que no ha lugar a ratificar al ahora quejoso en el cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero; y,

b).- La aprobación del decreto número 493, que expidió el Congreso del Estado de Guerrero, al aprobar el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del quejoso en el cargo y por el periodo indicados.”

Tercero.- Que para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la justicia federal en el Juicio de Amparo 325/2005, se deberá estar a lo siguiente:

“Acorde a lo anterior, la nulidad de las resoluciones de no ratificación del licenciado Graciano Astudillo Alarcón, deben producir efectos restitutorios plenos y, a la vez, proteger el cumplimiento de los derechos de administración de justicia pronta y expedita, garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo tanto, no deberá privársele del cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.”

En acatamiento a los resolutivos de la ejecutoria del Juicio de Amparo 325/2005-V, confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, al resolver el Toca de Amparo en Revisión Administrativa 380/2006, es menester que el Congreso del Estado, ante la indicación de la Justicia Federal, debe dejar insubsistente los actos reclamados por el peticionario de amparo, consistentes en el decreto número 493, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del licenciado Graciano Astudillo Alarcón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y derivado de ello, surta sus efectos restitutorios plenos, reconociéndole el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, para que sea reintegrado de inmediato al cargo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE EL SIMILAR 493 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN POR EL QUE SE RESUELVE LA NO RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO GRACIANO ASTUDILLO ALARCÓN, AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, SUSCRITO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REINTEGRÁNDOLO DE INMEDIATO AL CARGO Y FUNCIONES ANTES REFERIDO, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 325/2005-V, CONFIRMADA EN LA EJECUTORIA EN REVISIÓN ADMINISTRATIVA 380/2006.

Artículo Primero.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo 325/2005-V, confirmada en la ejecutoria en revisión administrativa 380/2006, se deja insubsistente el decreto número 493 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Graciano Astudillo Alarcón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Segundo.- En consecuencia, se le reconoce al ciudadano licenciado Graciano Astudillo Alarcón, el carácter de Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y adscripción señalados.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese de inmediato el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- En acatamiento a su requerimiento, remítase un tanto en vía de notificación del presente decreto al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, informando sobre el cumplimiento dado por este Poder Legislativo del Estado de Guerrero a la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo 325/2005-V, confirmada en la ejecutoria en Revisión Administrativa 380/2006.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 9 del 2007.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos Del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que en el presente dictamen con proyecto de decreto, se encuentran enlistados en el Orden del Día, como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará y dictamen de antecedentes.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Compañeras y compañeros diputados en nombre y representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de esta Honorable Legislatura y con base en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el similar 493 que aprueba el dictamen de evaluación suscrito por el gobernador por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano Graciano Astudillo Alarcón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se le reconoce carácter de magistrado numerario y se ordena reintegrar de inmediato al cargo y funciones antes referido, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 325/2005-V, confirmada en la ejecutoria en Revisión Administrativa 380/2006, haciéndolo en los siguientes términos que con fecha 14 de marzo del 2007, se recibió en este Honorable Congreso del Estado, el oficio suscrito por el secretario del Juzgado Primero de Distrito en

el Estado, mediante el cual notifica el acuerdo dictado en el expediente 325/2005-V, incoado con motivo del Juicio de Amparo promovido por el licenciado Graciano Astudillo Alarcón, en el que señala que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, residente en Acapulco, Guerrero, resolvió el toca de Amparo en Revisión Administrativa número 380/2006, derivado del Juicio de Amparo primeramente mencionado determinando confirmar la sentencia sujeta a revisión.

De los razonamientos vertidos en sentencias referidas el juzgador federal concluyó que se violentaron los derechos públicos subjetivos del quejoso al considerar que no era procedente aprobar el dictamen de evaluación por el que se determinó su no ratificación, así como por no haber cumplido con la garantía de debida motivación, por consiguiente o de no dejar insubsistente el decreto 493, de fecha 28 de abril de 2005; y el procedimiento seguido por el Congreso del Estado, al aprobar el dictamen evaluatorio signado por el gobernador del Estado, que resuelve la no ratificación el ciudadano Graciano Astudillo Alarcón, en este tenor debe precisarse que el fallo que se atiende se realiza en franco respeto a la función que debe cumplir cada uno de los pilares de derecho y a la armonía que debe de existir entre un poder y otro.

Por lo que compañeras y compañeros diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen por ajustarse a derecho.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado que ha sido en lo general se somete para su consideración en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los

términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen reservas de los artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el similar 493, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Graciano Astudillo Alarcón, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se le reconoce el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones antes referido en cumplimiento a la ejecutoría dictada en el juicio de amparo 325/2005, confirmada en la ejecutoría en la revisión administrativa 380/2006, emítase el decreto correspondiente y remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Abraham Ponce Guadarrama, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Abraham Ponce Guadarrama:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, fracciones I y XII, 127 párrafos primero y cuarto, 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el día 30 de marzo del año en curso, los suscritos diputados Carlos Reyes Torres, Abraham Ponce Guadarrama y Rey Hernández García, a petición de miembros integrantes de diversas organizaciones sociales sostuvimos una reunión de trabajo.

Que las citadas organizaciones hicieron del conocimiento, haber solicitado al Ejecutivo del Estado, audiencia para exponerles diferentes asuntos y demandas sociales que requieren atención urgente, sin que a la fecha hubieran tenido una respuesta favorable a su petición.

Que acuden ante este Poder Legislativo con la finalidad de presentar y dar a conocer los asuntos antes mencionados de los que se desprende que resultan complejos y la problemática es diversa, por un lado refieren la problemática laboral en la minera Luismin y por otro, las complicaciones educativas, de transporte y de salud entre otras.

Que con el objeto de proporcionar atención prioritaria a los asuntos planteados por las diversas organizaciones sociales, la Comisión de Gobierno acordó hacerlos del conocimiento del Pleno de este Honorable Congreso, con la finalidad de turnarlos a comisiones tomando en consideración la naturaleza de cada uno de los asuntos, con el propósito de que cada comisión atienda en lo particular a cada uno de ellos y en su caso pondere la programación de reuniones y mesas de trabajo con los servidores públicos competentes, para buscar soluciones viables a los mismos.

Que de manera específica los asuntos planteados son los siguientes:

La problemática del ejido de Carrizalillo con la minera Luismin,

El planteamiento del movimiento de campesinos indígenas de la montaña, relacionado con 2 permisos de transporte público de la comunidad de Tototepec y su solicitud de 10 concesiones, así como la dotación del servicio público de agua potable,

La situación jurídica de los internos Custodio Díaz y otros, reclusos en el cereso de Iguala de la Independencia, Guerrero,

La problemática relacionada con la distribución de fertilizante planteada por el USES,

El planteamiento concerniente a la escuela normal de Ayotzinapa y la problemática educativa,

La situación de extrabajadores del INEGI,

El asunto relacionado con los apoyos y fortalecimiento del sector salud,

El de los egresados de la CENEG,

El estado actual que guarda el plan de previsión social,

La situación jurídica del predio Cuaunahuac ubicada en esta ciudad capital,

El asunto relacionado con la desaparición del señor Jorge Gabriel Cerón Silva,

Así como el planteamiento de la comunidad indígena popular Emperador Cuauhtémoc sobre el acceso y regularización de un predio.

Además que puede constatarse, tales asuntos son de naturaleza heterogénea, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, deberán ser analizados en lo particular por las comisiones ordinarias de esta Representación popular, que tenga facultades, competencia e injerencia en la materia sustantiva de cada uno de ellos, por lo cual deberán llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a la búsqueda de soluciones con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes.

Que para el desarrollo de sus trabajos las comisiones requieren contar con la información, documentos y expedientes relativos a los asuntos que se les turnen por la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, información que deberá ser proporcionada por los interesados a la mayor brevedad posible.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado, turna a comisiones las peticiones y demandas sociales planteadas por integrantes de diversas organizaciones sociales del Estado.

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda turnar a comisiones para su estudio y análisis las peticiones y demandas sociales planteadas por integrantes de diversas organizaciones sociales del Estado de acuerdo a la competencia que conforme a la Ley a cada una de ellas corresponda.

Segundo.- Para los efectos del Resolutivo que antecede y con el objeto de garantizar el desarrollo de las comisiones,

las organizaciones sociales deberán hacer llegar a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso, a la brevedad posible la documentación y expedientes relativos a los asuntos a que hace referencia el presente acuerdo parlamentario que requieran para el desarrollo de sus trabajos.

Tercero.- Una vez hecho lo anterior, los integrantes de las comisiones legislativas deberán llevar a cabo las tareas y funciones que legalmente procedan y en su caso ponderar la viabilidad para programar reuniones y mesas de trabajo con los servidores públicos competentes, para la atención y despacho de los asuntos planteados.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Comuníquese a los interesados para que proporcionen a cada una de las comisiones legislativas correspondientes por conducto de la Oficialía Mayor, todos los antecedentes y elementos documentales que obren en su poder para la atención efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 12 de 2007.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Firman, el Diputado Carlos Rayes Torres, Benito García Meléndez, Rey Hernández García, Mario Ramos del Carmen, Arturo Álvarez Angli y su servidor Abraham Ponce Guadarrama.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

Le Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en los términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, turna a las comisiones ordinarias las peticiones y demandas sociales planteadas por los integrantes de las diversas organizaciones sociales del Estado, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la representación del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local; 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 149 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que si bien es cierto, el fuego desempeña un papel importante dentro del ciclo vital de los ecosistemas forestales al igual que otros fenómenos naturales, los incendios forestales frecuentemente se convierten en problema a partir de la intervención del hombre.

Que desde el pasado 15 de enero del presente año, dio inicio la temporada de incendios forestales, registrándose hasta el día 9 de abril del presente año, de acuerdo a datos obtenidos del Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales y Manejo de Fuego, 70 incendios con una superficie afectada de 3,634 hectáreas de las cuales 2,591 fueron pastizales, 908 de vegetación arbustiva y 135 renuevo, participando en su combate 4,554 personas.

Que 35 de estos incendios se presentaron en la región Centro con una superficie afectada de 1,806 hectáreas, 8 en Acapulco con 150 hectáreas, 9 en la Montaña con 298 hectáreas, 3 en la Región Norte con 743 hectáreas, 11 en Costa Chica con 350 hectáreas y 2 en Costa Grande con 118 hectáreas afectadas, por lo anterior y a la fecha, el estado de Guerrero se encuentra en 7º lugar a nivel Nacional en cuanto al número de incendios y en 2º lugar después de Oaxaca en cuanto al número de hectáreas afectadas, por estos siniestros.

Que en México desde hace décadas se ha venido desarrollando una estrategia general de prevención y control de incendios forestales, sistematizada a través del Programa Nacional Forestal, estableciendo la misión a la Comisión Nacional Forestal como organismo responsable de la ejecución así como de la operación del Programa Estratégico para México 2025 y en cuyas aplicaciones participan instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos civiles y voluntarios.

Que con base al artículo 13, fracción XV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el Programa Nacional respectivo.

Que en el ámbito estatal, a partir de noviembre de 2002, se cuenta con el Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales, como órgano de carácter técnico integrado por diversas dependencias federales y estatales, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, así como representantes de los sectores social y privado, cuyo objetivo sustancial es el disminuir el número de incendios y la superficie afectada por los mismos en el

estado de Guerrero, privilegiando la prevención y mejorando la eficacia en la detección, así como en el combate y control, coordinando esfuerzos, recursos y voluntades para la consecución de esta loable misión.

Que para este año, el objetivo general de dicho comité es el de disminuir el indicador del año 2006, de superficie promedio afectada por cada incendio para pasar de 42.06 hectáreas a 38.50 para este 2007, con base a la expectativa nacional prevista por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), lo anterior aplicando el concepto de manejo del fuego, así como el garantizar que las etapas de presupresión, prevención, detección y combate se desarrollen con oportunidad y suficiencia, involucrando a todos los actores del sector forestal y a la sociedad, bajo la modalidad de manejo de fuego.

Que así mismo, en la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable, se establecen las atribuciones de los municipios en el artículo 15, fracción XI, en donde se menciona que le corresponde a los municipios participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los gobiernos federal y estatal, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil.

Que de igual forma, esta ley en su artículo 62, fracción XII, obliga a los titulares de los aprovechamientos forestales y de plantaciones forestales comerciales a ejecutar trabajos para prevenir, combatir y controlar incendios forestales en los términos de dicha ley.

Que en cuanto a sanciones, el Código Penal del Estado de Guerrero en su artículo 304, estipula que “a quien provoque u ocasione incendios en bosques, parques, áreas forestales, áreas naturales protegidas o áreas verdes en suelo urbano, se le impondrá de dos a siete años de prisión y multa de ciento veinte a cuatrocientos veinte días de salario mínimo “

Que si bien es cierto, la infraestructura y el presupuesto a nivel estatal con los que se cuenta para la prevención y combate de los incendios es aún insuficiente, estos se han venido fortaleciendo, por lo que en el estado de Guerrero, contamos con recursos humanos y con la convicción de que debemos cuidar nuestros recursos naturales y el medio ambiente, considerándose a los Ayuntamientos como pieza clave para contribuir con la prevención y combate de estos, integrando brigadas de personal que permita atender con oportunidad cualquier incendio dentro de su municipio.

Que dentro de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en Guerrero, instancia que puede ser denominada coordinadora del programa de prevención y combate de incendios, existen limitaciones

de equipamiento, pero sobre todo limitaciones en materia de la relación laboral de los brigadistas con la institución, la cual ha generado vicios que merman la efectividad de los resultados y la coordinación del combate de estos siniestros, por lo que se hace primordial que la CONAFOR y gobierno del Estado, conjuguen y cordinen de mejor manera sus recursos humanos y materiales, para poder desempeñar tareas y mayores responsabilidades de prevención y combate de incendios.

Que en otros estados de la República Mexicana existe una mejor cordinación y conjugación de esfuerzos de combate contra incendios entre la CONAFOR y los gobiernos de los estados, que se ha visto reflejado en la incorporación de los centros de control de incendios de CONAFOR hacia los centros de comando, control, computo y comunicaciones, conocidos como C-4, de las instancias de seguridad pública estatales.

Que de igual forma, se hace necesario que los 81 Honorables Ayuntamientos que conforman la Entidad, conjuguen esfuerzos con las instancias federales y estatales ante el combate de incendios forestales con brigadas, para la detección y control oportuno de estos siniestros, durante esta temporada de incendios.

Que con base a los razonamientos expresados, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al director general de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que el centro de control de incendios que opera en el estado de Guerrero, se incorpore a las instalaciones del C-4 perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de tener una mayor efectividad en la coordinación del combate de incendios forestales.

Segundo.- Asimismo, se exhorta al secretario de seguridad pública del gobierno del Estado, a fin de dar todas las facilidades necesarias para la incorporación del centro de control de incendios a las instalaciones del C-4, con la finalidad de tener una mayor efectividad en la coordinación del combate de incendios forestales.

Tercero.- Esta Soberanía, exhorta a los 81 Honorables Ayuntamientos de los municipios que integran el estado de Guerrero, para que en el ámbito y cumplimiento de sus respectivas facultades y obligaciones referidas, intensifiquen, cordinen esfuerzos y destinen los recursos económicos y humanos necesarios para la prevención,

detección y control oportuno de incendios forestales en sus respectivos ámbitos territoriales.

Cuarto.- De igual forma, se exhorta a los ayuntamientos en mención, a que se sumen a los trabajos realizados por las instancias estatales y federales a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) y la Comisión Nacional Forestal para el desarrollo de una amplia campaña de cultura forestal y con la Comisión Nacional Forestal en demanda de asesoría especializada y capacitación así como para incorporarse al Programa Estatal de Protección contra Incendios Forestales y Manejo de Fuego, que se opera anualmente.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al día de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al director general de la Comisión Nacional Forestal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, al secretario de Seguridad Pública y al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado, para su conocimiento.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los 81 presidentes de los municipios que integran el estado de Guerrero.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en dos diarios locales de mayor circulación en el estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de abril de 2007.

Compañeros diputados y diputadas:

Es en realidad un asunto de la mayor relevancia para el Estado, por las implicaciones que trae consigo los incendios forestales que año con año se vienen dando en el estado de Guerrero.

Nuestro Estado se caracteriza por ser un Estado rico en biodiversidad, precisamente estos incendios forestales ponen en riesgo la flora, la fauna y más aún ponen en riesgo la salud de las comunidades aledañas a los sitios de los incendios forestales, ustedes saben que producto de la combustión de la materia orgánica se causan enfermedades de tipo respiratorio e infecciones en los ojos de la

ciudadanía, así como también cuando estos incendios ocurren en las cuencas y en los cauces de los arroyos esa deforestación contribuye al deterioro de las fuentes de abastecimiento de agua.

El estado actual de las cosas es complicado, en relación al año pasado hay un incremento del 59 por ciento a la fecha de las superficies afectadas por los incendios forestales, se había establecido una meta para este año de 38 hectáreas por cada incendio forestal, desafortunadamente estamos muy lejos de alcanzar esa meta, actualmente la estadística es 51 hectáreas por cada incendio y eso supera con creces la estadística del año pasado que eran 42 hectáreas por cada incendio.

Hay distintas situaciones que están contribuyendo a la merma en la capacidad de actuar sobre los incendios forestales, una es la falta de coordinación, todavía las instancias involucradas en el combate de los incendios no tienen la coordinación en materia de recursos humanos y materiales necesarios para funcionar de la mejor manera, así también hay algunos vicios que se han venido desarrollando, en particular en la Comisión Nacional Forestal que es la instancia que debe liderar los esfuerzos en el Estado existe un problema muy grave con sus brigadistas.

La relación laboral que tienen los brigadistas con esta institución en nada está ayudando a tener un mejor desempeño en el combate contra incendios, no es posible que en materia de brigadistas de combate contra incendios, cuando están involucrados en sus tareas estén limitados a un horario de trabajo y más aún, no es permisible que se esté especulando en los ritmos con los que se combate los incendios para tratar de maximizar los pagos de horas extras a los brigadistas, a mí me parece que esto es ética y moralmente incorrecto.

En este sentido también y todos ustedes tienen anexo acuerdo parlamentario las estadísticas al día 9 de este mes y como se podrán dar cuenta, los ayuntamientos están realmente participando muy escasamente en los esfuerzos del combate contra incendios.

Es por estas razones compañeros y compañeras diputadas que estamos presentando este exhorto que esperemos tengan a bien de aprobar esperemos que por unanimidad.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación como

asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, para hacer una adición.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Compañeros diputados y diputadas.

La adición que pretendo que sea aprobada por esta Plenaria es en el sentido siguiente:

La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular general de la Comisión Nacional Forestal y al secretario de seguridad pública del Gobierno del Estado, para que se coordinen, analicen, e implementen y firmen un convenio de colaboración en el que se establezca la forma de operación del centro de control de incendios que opera en el estado de Guerrero, se incorpore las instalaciones del C-4 perteneciente a Secretaría de Seguridad Pública con la finalidad de tener una mayor efectividad en la coordinación del combate de incendios forestales, esto es en razón de que generalmente cuando se establecen o proponen estos puntos de acuerdos y no se firma un convenio de coordinación entre las autoridades o instituciones participantes dejamos al aire situaciones muy difíciles de darse o que logren el cumplimiento de efectividad de los programas, por qué, porque si no se hace o se firma este convenio de colaboración y establecen las formas de operar, la efectividad no se da por falta de recursos materiales, de recursos humanos; aunque se menciona pero no existe de manera expresa ese convenio firmado en el que se establezcan las bases para lograr la efectividad que se pretende.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Le solicito haga llegar su propuesta por escrito, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura a la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al director general de la comisión general (Conafor) y al secretario de seguridad pública del Gobierno del Estado, para que se coordinen y se implementen, analicen y firmen un convenio de colaboración en el que se establezcan la forma de operación del centro de control de incendios de la Conafor que opera en el estado de Guerrero, se incorpore a las instalaciones de C-4 perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de tener una mayor efectividad en la coordinación del combate de incendios forestales.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores, no habiendo oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la propuesta de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe diputado Felipe Ortiz Montealegre, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, perteneciente a esta Legislatura, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, en correlación con los numerales 149; 150; y 170, fracciones III, V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, vengo a poner a consideración de esta Soberanía, para que se discuta y se apruebe como asunto urgente y de obvia resolución, la propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Hace 17 años el fundador de las Hermanas de María, Al Schwartz, llegó al Valle de Chalco, Estado de México, por invitación de un mexicano que lo visitó en Corea, al ver que era un lugar muy pobre, decidió establecer ahí la Villa de las Niñas, un internado para niñas de escasos recursos; es así como este internado ha graduado durante este tiempo a más de 10 mil alumnas, según lo afirma, Margie Cheong, responsable de la administración de este plantel, y perteneciente a la orden religiosa Hermanas de María.

Segunda.- Para poder ingresar a esta escuela-internado, las niñas deben presentar su certificado de primaria, tener de 12 a 14 años, y aprobar el examen de ingreso. En ese internado las alumnas cursan una secundaria técnica y un bachillerato intensivo, durante 5 años, lapso en el cual aprenden costura, mecanografía, computación, programación y cocina, además, cursan estudios de secretaria ejecutiva y supervisora de industria del vestido.

Tercero.- Este centro educativo-albergue, es una institución privada, la cual solicitó a la Secretaría de Educación Pública del Estado de México, su reconocimiento oficial y el reconocimiento de algunas de las carreras que se imparten en el internado de referencia, de acuerdo a la información proporcionada por el licenciado Leonardo Ortiz, de la Secretaría de Educación del Estado de México

Cuarto.- Que como se enuncia en el primer considerando, la totalidad de las alumnas son de familias de escasos recursos, es así, que en este internado hay niñas de Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Guerrero entre otros más. Las niñas que ingresan en "Villa de las niñas", no tienen experiencias de lo que es un internado, las alumnas son sometidas a una disciplina y aislamiento riguroso por parte de las Monjas, en virtud de que sólo pueden tener tres veces

al año, contacto con sus familiares, una por visita y las demás por periodo vacacional.

Quinto.- Que a partir del mes de octubre del año 2006, se presentó un extraño padecimiento, caracterizado por dolores musculares, vómito y fiebre, en esa fecha eran pocos casos, pero hasta la semana pasada, ya se registraban, aproximadamente 600 niñas con los síntomas referidos. El doctor Mauricio Hernández Ávila, Subsecretario de Prevención y Control de Salud del Gobierno Federal, precisó en los estudios parciales realizados, que se trata de un "trastorno sicogenético de la marcha", el cual se inicia con la simulación de la marcha y daña articulaciones por el esfuerzo que hacen para caminar, no obstante de ello, aún no se tiene un diagnóstico final que proporcione certeza sobre la situación de salud de las niñas que sufren este padecimiento.

Sexta.- Que las circunstancias anteriores, han motivado que algunos padres de familia, hayan optado por sacar del internado a sus hijas; sin embargo, por esa decisión, las hermanas de María, han hecho firmar documentos donde no se hacen responsables de las salidas de las niñas y en consecuencia, no les entregan ningún documento que compruebe que hayan cursado determinado grado de estudios; de esta manera, se están perjudicando a las adolescentes del internado, que optaron por salir a consecuencia de esta extraña enfermedad. En ese sentido, padres de familia, han acudido a solicitar ayuda a organismos de derechos humanos, para que les regresen su documentación y constancias de estudios a su hija que ya salió del internado.

Séptima.- Que de acuerdo a lo anterior, se ha solicitado información a la Secretaría de Educación Pública del Estado de México, en relación a la cuestión educativa de las niñas afectadas, dicha secretaria, asume una posición de imparcialidad, en el sentido de que no pueden intervenir en el mencionado albergue, ya que, éste es un instituto privado. Ante esta contingencia, las autoridades en educación del gobierno federal y local correspondiente, deberán buscar alternativas para que las niñas que salieron del internado, no pierdan el ciclo escolar.

Octavo.- Que de acuerdo a la información proporcionado por familiares de algunas internas del Estado de Guerrero, son 130 las niñas, las que padecen la extraña enfermedad, y pertenecen, mayoritariamente a municipios de la Región de la Montaña, y obviamente, son indígenas.

Noveno.- Que ante este contexto, las Secretarías de Salud y Educación del Gobierno Federal, y de manera coadyuvante las homologas del Gobierno del Estado de Guerrero, deben implementar medidas emergentes y necesarias para enfrentar esta problemática, que está afectando a más de un centenar de familias guerrerenses.

Sobre este tema, el Senado de la República, ya aprobó un punto de acuerdo, en esta lógica, el poder legislativo no pude eludir, esta situación y quedar al margen.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 70, 127, cuarto párrafo, 150, y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, pongo a consideración de este Pleno, la discusión y en su caso, aprobación, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba hacer un atento exhorto, al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en uso de sus facultades garanticen el derecho a la salud de las adolescentes que se encuentran, así como las que abandonaron el internado denominado "Villa de las Niñas" a cargo de la Congregación Hermanas de María, ubicado en Chalco, Estado de México.

Segundo.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura, aprueba hacer un atento exhorto, a la ciudadana Josefina Vázquez Mota, titular de la Secretaría de Educación Pública, para que en uso de sus facultades y en coordinación con las Secretarías de los Estados, garantice la continuidad de los estudios de cada una de las niñas que hayan dejado el internado. Así también, haga una revisión escrupulosa sobre el funcionamiento del internado "Villa de las Niñas" para verificar si se actúa conforme a la normatividad de la materia.

Tercero.- Esta Soberanía, solicita al ciudadano Luis Rodrigo Barrera Ríos, titular de la Secretaría de Salud, para que de acuerdo a sus facultades coadyuve a garantizar la salud de las adolescentes guerrerenses que se encontraban en el internado "La Villa de las Niñas", en Chalco, Estado de México.

Cuarto.- Esta Soberanía, solicita al Ciudadano José Luis González de la Vega Otero, titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que de acuerdo a sus facultades otorgue las facilidades necesarias para la revalidación de estudios de las adolescentes Guerrerenses que se encontraban en el internado "La Villa de las Niñas", en Chalco, Estado de México, con el objeto de que no pierdan el presente ciclo escolar.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de su fecha de expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación estatal.

Es cuanto, señores diputados.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la asamblea para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Con qué objeto diputada Guadalupe.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Para una adición.

La Presidenta:

Diputado Noé.

El diputado Noé Ramos Cabrera:

Para una adición.

La Presidenta:

Bien, diputado Raúl Tovar, para una adición, bien se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, para hacer una adición.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

La adición que presento, diputados y diputadas.

Es para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación Guerrero, para que se coordinen e implementen los medios jurídicos que sean necesarios para requerir y dado un momento obligar a las autoridades del internado Villa de las Niñas en Chalco, Estado de México, entreguen a dichas secretarías de Educación el expediente que contenga los datos de la situación escolar de las adolescentes que se encuentran y de las que se encontraban estudiando en dicho internado.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Noé Ramos Cabrera.

El diputado Noé Ramos Cabrera:

Gracias, presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

Primeramente celebro mucho que el diputado Felipe Ortiz, haya tomado la iniciativa de presentar ante esta Quincuagésima Octava Legislatura, un tema coyuntural y desde luego de tal trascendencia para la región de la montaña y ante ello, en mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas deseo que esta Honorable Legislatura valoremos una adición justamente para que los exhortos que ha planteado en su punto de acuerdo no quedaran sueltos y pudiéramos tener realmente una Comisión de seguimiento.

Y ante ello planteo como quinto del punto de acuerdo parlamentario, quedaría de la siguiente manera:

El Pleno de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial para que se aboque a la investigación y seguimiento de la problemática que afronta las niñas del internado de Chalco de origen guerrerense, conformada por los presidentes de las comisiones de Salud, Educación, Juventud y Asuntos Indígenas, así como diputados locales de la región de la Montaña.

Presidente, Diputado Jaime Torreblanca García.- Secretario, Diputado Noé Ramos Cabrera.- Vocales, Diputados Fernando Pineda Ménez, Diputado Esteban Albarrán Mendoza.- Diputado Socorro Sofío Ramírez

Hernández.- Diputado Felipe Ortiz Montealegre y Diputado Raymundo García Gutiérrez y Diputado Sergio Dolores Flores.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Raúl Tovar Tavera, para hacer una adición.

El diputado Raúl Tovar Tavera:

Gracias, diputada presidenta.

Es un honor compañeros legisladores defender a Villas de los Niños, el único internado que ayuda a los más pobres del país y hoy que nunca los legisladores hicieron nada por él lo están cuestionando.

Que bueno, porque yo sé que al final habrá excelentes resultados de este internado Villas de las Niñas que cumple con lo mejor en educación, para que los niños más pobres de Guerrero, que no tuvieron la oportunidad de que los hayan ayudado hoy sean unos verdaderos profesionistas.

Este internado tiene 17 años funcionando, entran los que desean superarse en la vida porque ahí desde un principio los padres de familia firman un compromiso, es una carta compromiso que firma el padre, la madre o algún familiar que lleva a esta niña o niño, porque quiero decirles que existe otro internado en Guadalajara y que actualmente son cerca de 10 mil niños y niñas que reciben este estudio totalmente gratuito.

Esto es algo que hay que valorar, el 80 por ciento del dinero que se recibe es del extranjero, perdón es el 90, solamente el 10 por ciento es de origen nacional y estamos hablando de 4 millones de dólares cada año, 4 millones de dólares para dar desayuno, comida, cena, pagar a los maestros, pagar la luz, pagar el agua, pagar el mantenimiento de este internado que tiene las condiciones higiénicas de excelente calidad, la alimentación que no es como los mejores restaurantes de nuestro país, pero mil veces mejor que en sus hogares, ya que la alimentación está balanceada.

Su servidor, soy médico de profesión tengo 11 años trabajando con Villas de los Niños, hemos ayudado a llevar a 1 mil 500 niños y niñas en estos 11 años y estamos muy contentos y orgullosos de hacer esta noble acción, porque viene a ayudar a los niños más pobres de Guerrero.

Yo les pido una gran comprensión compañeros, que bueno que el senado ya se fijó en Villas de las Niñas, que bueno que los diputados federales lo han hecho, y la enfermedad que está en esta situación afectando, quiero decirles, porque yo en forma personal he estado presente.

5 niñas que son de Iguala, solamente nadando en una alberca se curaron, no recibieron tratamiento médico están perfectamente bien de salud, el 90 por ciento de las niñas que fueron afectadas hoy en la actualidad están perfectamente bien de salud y quiero decirles que desde un principio, la Secretaría de Salud estuvo muy al pendiente desde la primera niña que se enfermó en el mes de noviembre que fue el primer caso del año pasado; y que siempre se le dio seguimiento.

La madre, la directora que es una madre coreana y que hoy la mayoría de las madres que están ahí son mexicanas, estuvieron muy al pendiente de cada caso de las niñas, la Secretaría de Salud hizo todos los análisis que hay en la actualidad de lo más sofisticado para llegar a un diagnóstico físico, todo ha sido totalmente negativo, hoy está un grupo de psicólogos trabajando en Villas de las Niñas estarán al pendiente todo este mes son psicólogos de la Secretaría de la Salud porque se dice que es algo psicológico, no ha padecido ninguna niña, no ha fallecido nadie.

Yo quiero decirles que el problema que ha sucedido aquí, que muchos medios de comunicación lo hicieron en una forma muy amarillista, alarmaron una psicosis a los padres de familia y eso fue lo que más crearon ellos.

Por eso hoy yo pido que se hable con la verdad y que estoy seguro que todo saldrá bien, Villa de los Niños debe seguir adelante es un ejemplo para la educación de México es algo que tenemos nosotros como legisladores inclusive apoyar, porque en verdad está cumpliendo sus funciones, ojalá que los diputados de la zona indígena que no se preocuparon por ellas hoy si se preocupen, que en verdad ayuden.

Porque estamos hablando de niñas verdaderamente pobres que no tendrían esa gran oportunidad, son niñas que inclusive han visitado Corea, donde han ido a conciertos, donde han visitado otros países que sus padres jamás hubieran hecho, ahí se aprende una carrera técnica para poderse defender en la vida, ahí pueden estudiar continuando la preparatoria, he inclusive se les abren las puertas a los niños y niñas más sobresalientes para que puedan ir a estudiar a Corea del Sur y estudiar la carrera de ingenieros en electrónica.

Solamente así, compañeros se podrá combatir la pobreza, con una excelente educación, porque en Guerrero se necesita gente preparada.

Yo quería hacer esta ampliación, porque sé que es muy importante que ustedes se den cuenta y que ojalá todos estos puntos de acuerdo se lleven correctamente bien, porque Villa de los Niños es una institución que se van a estudiar los que quieren ahí nada es obligatorio, desde luego que seguir unas ciertas reglas que las deben de cumplir, porque es una educación quizá diferente a los que hay aquí, allá ya están en estos momentos están en clases cuando aquí en Guerrero no están en clases los alumnos, allá se estudia todos los días, se aprende todos los días, porque allá si valoran el costo de la educación que hasta el último centavo las madres cristianamente la aplican en bien de los niños.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación Guerrero, para que se coordinen e implementen los medios jurídicos que sean necesarios para requerir y en dado momento obligar a las autoridades del internado Villa de las Niñas en Chalco, Estado de México, entreguen a dichas secretarías de educación el expediente que contenga los datos de la situación escolar de las adolescentes que se encuentran y de las que se encontraban estudiando en dicho internado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Les pedimos por favor, vamos a volver a repetir la votación, dado que hay confusión en el conteo, quiero aclararles que primero se está votando de manera general la propuesta del diputado Felipe Ortiz Montealegre, en lo general y posteriormente someteremos a votación en lo particular las propuestas de los diputados que propusieron la diputada Pérez Urbina y el diputado Noé Ramos Cabrera.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea la propuesta mencionada en los términos, por lo que se solicita a la Asamblea, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, se somete a consideración la propuesta de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, para su discusión por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, para formular la lista de oradores.

En contra se concede el uso de la palabra, al diputado Felipe Ortiz Montealegre.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Gracias, diputada presidenta.

Entiendo que todos los diputados tenemos los buenos deseos de aportar un acuerdo importante como este y como todo lo que aquí se ha hecho y con todo el respeto que se merece mi amiga diputada, María Guadalupe Pérez Urbina, considero que su adición no tiene mucho aporte, porque precisamente el segundo acuerdo que yo leí dice lo siguiente, voy a volver a leer para que si a alguien se le olvidó lo recuerde nuevamente.

Segundo.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura, aprueba hacer un atento exhorto a la ciudadana Josefina Vázquez Mota, titular de la Secretaría de Educación Pública, para que en uso de sus facultades y en coordinación con las Secretarías de los Estados, garantice la continuidad de los estudios de cada una de las niñas que hayan dejado el internado. Así también, haga una revisión escrupulosa sobre el funcionamiento del internado "Villa de las niñas" para verificar si se actúa conforme a la normatividad de la Secretaría de Educación, por eso considero y no es de mala fe mi voto, en contra de la adición, sino simple y sencillamente considero que no aporta algo nuevo.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

De hecho ya se dio lectura, pero con mucho gusto podemos repetir, le solicito al diputado secretario

Raymundo García Gutiérrez, nos haga favor de leer nuevamente la propuesta antes mencionada.

Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación Guerrero, para que se coordinen e implementen los medios jurídicos que sean necesarios para requerir y en dado momento obligar a las autoridades del internado la Villa de las Niñas en Chalco Estado de México, entregue a dicha Secretarías de Educación el expediente que contenga los datos de la situación escolar de las adolescentes que se encuentran y las que se encontraban estudiando en dicho internado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Si, diputada con qué objeto.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos para hechos a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Efectivamente compañero en su acuerdo parlamentario en el segundo punto dice esta Quincuagésima Octava Legislatura aprueba hacer un atento exhorto a la ciudadana Josefina Vázquez Mota, titular de la Secretaría de Educación Pública para que en uso de sus facultades en coordinación con las secretarías de los estados garantice la continuidad de los estudios de cada una de las niñas que hayan dejado el internado, garantizar la continuidad de los estudios no es exactamente decir la entrega de la documentación oficial correspondiente, hay niñas que ya están fuera de esa villa y carecen de esos expedientes.

Es cuanto.

La Presidenta:

Agotada la discusión y no habiendo más oradores inscritos esta Presidencia somete.....

Si, diputado, bien.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Raúl Tovar Tavera, para hechos.

El diputado Raúl Tovar Tavera:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

En Villa de los Niños siempre se han regresado los documentos, en estos momentos lo que sucede, se dieron ocho días para que reflexionen los padres, las puertas están abiertas para regresen y se reintegren nuevamente a este internado, cuando un niño se sale por su voluntad de este internado a medio año, estos documentos se les dan posteriormente para que estos niños puedan seguir estudiando en cualquier otra institución educativa.

Nunca se ha cerrado Villa de los Niños para que dejen de estudiar, siempre se entregan estos documentos, nunca ha habido problemas con la Secretaría de Educación Pública y algo que quiero agregar que Villa de los Niños ocupa los primeros lugares a nivel nacional, matemáticas, español, etcétera y muchas materias y que es un orgullo para México, por eso Villa de los Niños reciben una excelente educación, que hay niños que no soportan según ellos el que aprendan mejor, porque tienen un horario estricto como lo deberían de tener todos los mexicanos para que este país sea grande, que todos fueran trabajadores, este país cambiaría, por eso en Villa de los Niños hay un horario estricto que se cumple, que es más se extiende un poco más para que aprendan mejor, recuerden que un mexicano mientras mejor se prepare será un mejor profesionista para este gran país que es México.

Gracias, diputada.

La Presidenta:

Agotada la discusión y no habiendo oradores inscritos, esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta presentada por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados y diputadas presentes, la propuesta de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Solicito a la diputada secretaria María Guadalupe Pérez Urbina, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación presentada, por el diputado Noé Ramos Cabrera.

La secretaria María Guadalupe Pérez Urbina:

Quinto.- El Pleno de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial para que se aboque a la investigación y seguimiento de la

problemática que afronta las niñas del internado de Chalco de origen guerrerense, conformada por los presidentes de las comisiones de Salud, Educación, Asuntos Indígenas, Juventud, así como diputados locales de la región de la Montaña, bajo el siguiente orden.

Presidente, Jaime Torreblanca García.- Secretario, Diputado Noé Ramos Cabrera.- Vocales, diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández; diputado Felipe Ortiz Montealegre; Diputado Raymundo García Gutiérrez, Diputado Sergio Dolores Flores y Esteban Albarrán Mendoza.

Atentamente.

Diputado Noé Ramos Cabrera.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se someten a la consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta suscrita por el diputado Noé Ramos Cabrera; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades para los efectos legales de procedencia.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Felipe Ortiz Montealegre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, perteneciente a esta Legislatura, y en uso a las

facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, párrafo tercero; 149; 150 y 170, fracciones III, V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, vengo a poner a consideración de este Pleno, para que se discuta y se apruebe como asunto urgente y de obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, constituye el punto medular en estos tiempos de transición y reforma constitucional. Es así que todos los que la integramos, tenemos obligaciones inherentes que cumplir, lo que significa, no desestimar los esfuerzos y trabajos legislativos que nos corresponden realizar.

Que en el transcurso del primer año de ejercicio constitucional que culminó y a cinco meses de este segundo año, varias diputadas y diputados presentaron iniciativas de ley, de decretos y acuerdos parlamentarios, proposiciones que deben tener un tratamiento en el proceso legislativo conforme lo enuncia la ley Orgánica del Congreso del Estado vigente.

Que en este sentido, el artículo 46, de nuestra Ley Orgánica vigente, señala que el Congreso del Estado contará con comisiones, comités ordinarios y especiales, para el cumplimiento de sus atribuciones; asimismo, el artículo 47, establece que estas comisiones y comités tendrán el carácter de definitivos y sus integrantes fungirán todo el periodo de la Legislatura.

Que en esta lógica, es menester considerar y dar cumplimiento a lo que invoca el artículo 86, del ordenamiento en mención, al enunciar: “que toda comisión o comité deberá presentar sus dictámenes en los asuntos de su competencia, dentro de los diez días, contados a partir de la fecha en que se le turnen...”. Y en caso de que no puedan dictaminar en el plazo señalado, las comisiones o comités deberán exponer los motivos a la Mesa Directiva para que esta consulte al Pleno y en su caso, proceda a ampliarlo.

Que es preciso mencionar que los anteriores presidentes de la Mesa Directiva en turno no encuadraron su función atendiendo el contenido del artículo 30, fracción XIV, en la cual se enuncia que deben de exhortar a las comisiones para que emitan sus dictámenes en tiempo y forma.

Que no obstante de estas disposiciones normativas e independientemente que estemos inmersos en el proceso de reforma, estamos obligados a observarlas; porque no es

posible, que los que integramos este Honorable Congreso, encargados de hacer las leyes, no las hagamos cumplir plenamente, por el contrario, debemos ser los garantes y los primeros en cumplirlas; esto significa, garantizar el estado de derecho.

Como ejemplo, de que sí se puede dictaminar en tiempo y forma, tenemos los asuntos que se presentaron como urgentes, en la sesión del día 14 de diciembre de 2006, los cuales se resolvieron en un tiempo no mayor de seis días, sin embargo, este esfuerzo por lo demás saludable, fue tardío y fuera de tiempo, en razón de que el punto de acuerdo, inicialmente pretendía, incidir en la asignación del aumento de los salarios mínimos de las tres zonas geográficas, lo cual ya no fue posible, porque la Comisión Nacional de Salarios Mínimos acordó el día veinte de diciembre de 2006, otorgar un aumento general a las tres áreas geográficas de 3.9 por ciento (1.80 peso) para el 2007.

Que estas deliberaciones, tienen como esencia destacar que los que integramos esta Legislatura estamos en un momento histórico para consolidar un Estado Democrático, libre y justo, a través de los trabajos que cada uno de nosotros realice; este es el verdadero afán del presente acuerdo. Por lo que obviamente, La reforma de Estado implica una multiplicidad de actividades legislativas; que tengan como fin cumplir la normatividad que rige el proceso legislativo, de tal manera, se estaría evitando retrasar y desde luego, archivar las proposiciones que sean sometidas a este Honorable Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento al artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente, pongo a consideración de esta Soberanía popular, la discusión y en su caso, la aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba excitar a las comisiones ordinarias que tengan rezagos a efecto de que celebren las sesiones necesarias para dar seguimiento a las iniciativas de ley, decreto u otros asuntos que se encuentren pendientes para su desahogo y emisión de los dictámenes correspondientes; así mismo, se solicita dar cumplimiento a la normatividad que rige el proceso legislativo en los próximos asuntos que se emprendan.

Diputadas y diputados:

Alguien puede decir que esta intervención y este acuerdo es con un afán protagónico, nada que ver con eso, simple y llanamente, así como yo he cuestionado a veces en esta

Tribuna al Gobierno del Estado y a otras dependencias, me estoy atreviendo a decir lo mismo, para que tengamos mayor calidad moral, tengamos mayor congruencia, tenemos que chambear, tenemos que meterle más trabajo, más tiempo al trabajo legislativo y no terminemos lamentando lo que no se hizo esto y el otro.

Esa es simple y sencillamente la sana intención nuestra e invito a todos ustedes a que aprobemos esta excitativa a nuestros ciudadanos presidentes, que además sabemos que son dos o tres comisiones las que tienen muchos rezago a que le metan más al trabajo y si eso hace falta que el Congreso autorice más recursos humanos para que se aceleren estos trabajos, eso tiene que hacerse y que esto ojalá lo aprobemos por unanimidad.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz

Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba exhortar a las comisiones ordinarias para que convoquen a reuniones con el objeto de emitir los dictámenes en todos aquellos asuntos que han sido turnados por esta Mesa Directiva y dar cumplimiento puntual al procedimiento legislativo en aquellos asuntos que con posterioridad le sean turnados para su análisis y estudio; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina :

Con su venia, diputada presidenta.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149, 150, y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; me permito proponer a la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Las libertades de expresión e información y sus derechos conexos constituyen instrumentos idóneos para preservar el estado de derecho y favorecer las prácticas democráticas, porque generan contrapesos frente al ejercicio del poder.

En la pasada sesión de la Cámara de Diputados, del martes 10 de abril, el diputado federal Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, señaló que la relación de los atentados en contra de periodistas, dijo, que era necesario recordar que el pasado 18 de marzo la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), en Cartagena de Indias, Colombia, coincidiendo con el homenaje al escritor Gabriel García Márquez, autor de la novela Cien Años de Soledad, publicó en un informe que los últimos seis meses han sido los peores, por los que se refiere a los ataques a periodistas en México, entre octubre de 2006 y febrero del presente año, se han registrado los asesinatos de siete periodistas, la desaparición de dos más y ocho casos de amenazas denunciadas ante las autoridades y organizaciones.

Entre los casos de agresión a periodistas y comunicadores encontramos los asesinatos de Raúl Giv Guerrero, director

general del diario opinión; José Antonio García Apac, director de la revista Ecos de la Costa, de Michoacán; Bradley Roland Hill, camarógrafo estadounidense; Misael Tamayo Hernández, Director del diario Despertar de la Costa, de Zihuatanejo; José Manuel Nava, ex director del periódico Excélsior; Roberto Marcos García, director de la revista Testimonio, de Veracruz; Alfonso Sánchez Guzmán, de Televisa, Orizaba; Guevara Domínguez. Así como las desapariciones de Rafael Ortiz Martínez y Rodolfo Rincón Taracena, del diario regional de Tabasco.

El periodismo es una profesión de muy alto riesgo en el país. Matar, desaparecer, agredir o amenazar a integrantes del gremio periodístico es una práctica recurrente, tanto que de acuerdo a la organización reporteros sin fronteras, tan sólo después de Irak, el país más peligroso para ejercer el periodismo en México. Según su reporte del año pasado, 64 periodistas y ayudantes de los medios (conductores, traductores y personal técnico) fueron muertos en Irak; después sigue México, con nueve bajas; Filipinas, con 6, y Rusia, con tres.

Los asesinatos anteriores sólo sirven de referencia, y desafortunadamente, para el gremio periodístico no son los únicos, ya que las agresiones y atentados a periodistas siguen creciendo, sin que a la fecha se hayan podido resolver delitos cometidos en el sexenio anterior, y en los ya 5 meses del actual sexenio. Hechos violentos a los que en esta ocasión se suma el asesinato del periodista Amado Ramírez Dillanes, corresponsal de Televisa en Acapulco, el pasado viernes 6 del presente mes.

La sociedad guerrerense, no quiere que las autoridades encargadas de la procuración de justicia y aplicación de la ley, que les inventen “chivos expiatorios”. Que no basta con buscar se esclarezcan los asesinatos y desapariciones de periodistas, se trata de que no existan más delitos contra los periodistas, como es el caso que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución.

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que dé instrucciones a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a que remitan los programas al Congreso del Estado, si es que existen, para la protección de los comunicadores de nuestra Entidad guerrerense.

Segundo.- Que gire instrucciones al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que en Coordinación con la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, se analicen los programas existentes, y en su defecto, se implementen programas viables para la

Seguridad Pública de la Ciudadanía, y en particular para la Seguridad del ejercicio periodístico.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo local para que de instrucciones a los titulares de Seguridad Pública y de la Procuraduría General Justicia del Estado, a que remita los programas al Congreso del Estado, si es que existen para la protección de los comunicadores de nuestra Entidad guerrerense, asimismo se gire instrucciones al secretario de seguridad pública del gobierno del Estado, para que en coordinación con la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, se analicen los programas viables para la seguridad pública de la ciudadanía y en particular la seguridad para el gremio periodístico.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a la autoridad competente, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputado.

Compañeras y compañeros diputados.

Los suscritos ciudadanos diputados y presidentes de las comisiones ordinarias de Desarrollo Social, de Derechos Humanos, de Equidad y Género, de Participación Ciudadana, de Justicia, de Seguridad Pública, de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de la Juventud, de Asuntos Políticos y de Gobernación, de la Comisión Instructora, de Protección Civil, así como también de la presidenta del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” y del coordinador de la fracción del PRI.

Con fundamento en los artículos 137, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás facultades conferidas por el marco jurídico aplicable, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando se discuta y se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de marzo del año en curso, las menores María Guadalupe López Crespo, Martha Reyes Valladarez, Dulce Yesica Flores Flores y Maricela y Marimar Arciniega Portillo, todas con una edad que oscila entre los trece y catorce años, sufrieron un degradante e inhumano trato por parte de las autoridades municipales de Taxco de Alarcón, al ser detenidas por una riña que se suscitó entre algunas de ellas, a las afueras de la Secundaria Técnica República de Argentina.

Lamentablemente, no sólo se violaron garantías constitucionales de las menores, sino que también, se atentó contra su integridad física y moral al ser tratadas como delinquentes, sometiénolas a las más bajas depravaciones que una niña de esa edad pueda tolerar, al ser desnudadas y acosadas sexualmente por integrantes de la policía municipal, al realizar conductas degradantes que omito por respeto a las menores, cuya responsabilidad se le imputa a la comandante Claudia Guadarrama Moreno.

Así mismo la actitud del director de la Policía Municipal el ciudadano Julio César Colín Ángel, con las madres de las

menores al preguntarle ¿por qué les dieron ese trato a nuestras hijas? ¿Por qué las desnudaron y las hicieron hacer sentadillas en esas condiciones? él les contestó que son revisiones de rutina, por si traen armas blancas escondidas.

El hecho es, que el exceso y el abuso de la policía, llevó a las madres de las menores a solicitar el apoyo de la primera autoridad de Taxco, el Presidente Municipal Ramiro Jaimes Gómez, quien se negó a entrevistarse con ellas y dar pronta respuesta a esta privación ilegal de la libertad de sus hijas.

Ante tales abusos y violaciones de las garantías constitucionales, con fecha 30 de marzo del año en curso, las ciudadanas María de los Ángeles Crespo Ménez, Gregoria Valladarez González, Lidia Flores Pereyra y Artemia Portillo Rodríguez, madres de las menores, presentaron denuncia correspondiente en contra de las autoridades mencionadas ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.

Sin embargo y como representantes de la ciudadanía, no podemos quedarnos con los brazos cruzados, por ello, el día de hoy venimos a esta Tribuna para levantar la voz a favor de las menores y rechazar de la manera más enérgica tales actos. Reclamo y repudio la enorme indiferencia de resolver el conflicto de parte de las autoridades municipales taxqueñas, que no voltean los ojos a los más necesitados, haciendo caso omiso a las promesas incumplidas de campaña y que solapan los abusos inhumanos cometidos en contra de los taxqueños.

Consideramos que es obligación de los Órganos de Poder, garantizar que toda la ciudadanía cuente con la atención adecuada y suficiente que le permita ejercer una vida plena y productiva. Queda claro que al proteger los derechos fundamentales de la población, se satisfacen eficaz y oportunamente las necesidades de la misma.

Compañeras y compañeros, no debemos dejar pasar por alto un altercado de esta magnitud; es tiempo de decir “ya basta” a las arbitrariedades que siguen cometiendo una y otra vez nuestras autoridades, y se sigan incumpliendo con los objetivos primordiales que es el de salvaguardar y defender los intereses de la ciudadanía.

Es momento de que exista la cooperación y voluntad de todas las fuerzas políticas aquí representadas, para dar pronto resultados a las demandas a las violaciones de los derechos humanos, de quienes votaron por nosotros.

Nuestro Estado cuenta con los medios y conocimientos para proteger la vida y la integridad de nuestras niñas y niños. Por ello, debemos cubrir sus necesidades más inmediatas y fomentar el pleno desarrollo de sus

potencialidades humanas, respetando sus derechos y otorgándoles mejores oportunidades de vida.

Los niños son el futuro de nuestra Entidad, de nuestro país. Por lo que debemos hacer el compromiso de seguir luchando y protegiéndolos; ya que ellos, representan la base y el sustento de las futuras generaciones guerrerenses.

Guerrero debe ser un lugar en donde los niños y las niñas puedan vivir con dignidad, en paz y tranquilos.

Por lo antes expuesto someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, para que a la brevedad posible, se aboque a la investigación de la denuncia presentada ante ese Organismo, por las señoras María de los Ángeles Crespo Ménez, Gregoria Valladares González, Lidia Flores Pereyra y Artemia Portillo Rodríguez, madres de las menores de edad y emita las recomendaciones respectivas a las autoridades que resulten responsables.

Segundo.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de las dependencias correspondientes, implemente las acciones conducentes, para que se hagan valer y respetar los derechos de los menores de edad, víctimas de estos sucesos.

Tercero.- Se exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que a la mayor brevedad, rinda un informe a esta Soberanía popular, sobre el incidente ocurrido el pasado 29 de marzo, en el que fueron privadas de su libertad y acosadas sexualmente, cinco menores de edad estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica República de Argentina.

Cuarto.- Se solicita la inmediata destitución del ciudadano Julio César Colín Angel y Claudia Guadarrama Moreno, Director y Comandante de la Policía Municipal de Taxco de Alarcón, respectivamente, así como a los demás policías municipales que participaron en tan degradantes acciones y se les finquen las responsabilidades jurídicas procedentes, a fin de sancionarlos con todo el rigor de la Ley, llegando a todas las autoridades que fueron responsables de estos hechos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo, surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, al Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de abril del 2007

Atentamente.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

Diputada Aurora Martha García Martínez, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género.

Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Diputado Ramiro Solorio Almazán, Presidente de la Comisión de Justicia.

Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Humberto Quintil Calvo Memije, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

Diputado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente de la Comisión de Asuntos de la Juventud.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, Presidenta del Instituto de Estudios Parlamentarios, "Eduardo Neri".

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta de la Comisión Instructora.

Diputada María de Lourdes Ramírez Terán, Presidenta de la Comisión de Protección Civil.

Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Coordinador de la fracción.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a su consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia

resolución la propuesta en referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete para su consideración a la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En qué sentido, diputado Benito.

No hay lista de oradores, tendría que ser a favor o en contra.

En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, hasta por cinco minutos, en contra.

El diputado Benito García Meléndez:

Con su venia, diputada presidenta.

Debo de aclarar que como para poder tomar uso de la Tribuna no se me permite hacerlo por hechos, pues tuve que hacerlo para pedir el uso de la palabra en contra, pero lo que se debe de aclarar es que no se está en contra del hecho, sino que quisiera hacer algunas precisiones al respecto.

Es lamentable que se sigan dando hechos de violencia entre la población guerrerense y peor aún cuando esto se da entre menores de edad con tal nivel de belicosidad que se causan daños y lesiones en su integridad física, ante los hechos ocurridos entre jóvenes de la secundaria técnica, República de Argentina en la ciudad de Taxco la policía municipal está obligada a intervenir para mantener el orden, sin embargo tratándose de menores de edad cuyas lesiones inferidas entre ellas mismas son menores, es deplorable cualquier abuso de la autoridad responsable en este caso, nos sumamos a la propuesta de acuerdo parlamentario que hoy nos presentan porque no podemos aceptar abusos policiacos y peor aún sobre menores de edad, exigimos la inmediata investigación por las autoridades competentes de este penoso asunto, no permitiremos bajo ningún pretexto la privación de la libertad de los menores y mucho menos el abuso policiaco que se sospecha y proponemos para esto, se tenga un orden sistemático en las acciones a realizar.

Primero.- Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se aboque a la investigación del caso, deslinde responsabilidades y se proceda conforme a derecho.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón Guerrero, realice una investigación interna respecto a estos sucesos y rinda a esta Soberanía, un informe escrito pormenorizado que será cotejado con el

informe respectivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Tercero.- Que se sancione a todos aquellos que participaron y que hayan cometido algún delito agrediendo sexualmente a las menores de edad con acoso y maltrato físico, tengo información en este momento que el martes pasado en sesión de Cabildo ya se tomó una decisión o un acuerdo del Cabildo en el sentido de que se iban hacer las investigaciones pertinentes, porque el caso es delicado deslindar responsabilidades, inclusive parece ser que hay algún regidor que fue testigo de los hechos, aquí me parece que en el acuerdo ya estamos yendo demasiado lejos, inclusive pues ya proponiéndonos como agencia del Ministerio Público, ya estamos pidiendo la destitución, me parece incongruente cuando todavía no se ha dado la investigación, ya se hizo la denuncia correspondiente, ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, entonces lo que estamos precisamente proponiendo o estamos en contra es del procedimiento, estamos solicitando se hagan primero las investigaciones por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que se permita también al Ayuntamiento que realice la investigación pertinente y que pueda rendirnos un informe escrito pormenorizado de los acontecimientos y una vez seguido ese procedimiento ya tendríamos los elementos para formarnos o tener los elementos necesarios, para tomar las decisiones.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la autoridad competente, tome las medidas necesarias para hacer valer y respetar los derechos de las menores de edad, víctimas de estos sucesos, así mismo se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que se aboque a la investigación del caso a efecto de deslindar responsabilidades y proceder conforme al derecho, por otra parte se solicita al Presidente del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, rinda a este Honorable Congreso un informe escrito pormenorizado, respecto de

los hechos en los que fueron privadas de su libertad y acosadas 5 menores de edad, estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica República de Argentina, así como la destitución del director de la policía preventiva municipal y de la comandante Claudia Guadarrama Moreno y demás policías que participaron en dichos sucesos.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy se ha hecho encomio de diversos temas, todos por supuesto de la mayor importancia, pero no podría esta Soberanía dejar pasar un asunto que tiene que ver con una acción ilegal, con la intromisión flagrante del gobernador en la vida de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, una acción que desnaturaliza la esencia de la CODDEHUM y que de permitirse esta acción ilegal no habría autoridad moral de ninguno de nosotros para abordar el tema de los derechos humanos en lo sucesivo.

En efecto, diferentes medios de comunicación dan a conocer que el gobernador Zeferino Torreblanca tomó protesta a puerta cerrada en un salón del Palacio de Gobierno a 7 supuestos nuevos integrantes del Consejo Técnico de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos.

El acto es la consumación del ataque que hace una semana lanzó el gobernador contra la gestión y contra la propia permanencia del ombudsman Juan Alarcón Hernández, en ciudad Altamirano, donde anunció la renovación del Consejo Técnico.

Entre los funcionarios nombrados, destacan el subsecretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, Porfirio Dasa Rodríguez y el coordinador operativo de la Secretaría de Salud, Rubén Padilla Fierro, que acompañan al gobernador en su más estrecho círculo de colaboradores directos.

Los otros funcionarios colocados en la posición de planear y evaluar como lo marca la ley, las labores de un

organismo encargado de cuidar que los funcionarios públicos no violen los derechos humanos son el director general de presupuesto del sector paraestatal de la Secretaría de Finanzas y Administración, el contador público Najid Miranda Abarca y el presidente del Comité Estatal de Consulta y Participación ciudadano Enrique del Rayo Castrejón que es además notario público en Taxco.

Otros designados son el regidor del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Celso Sánchez Castillo, un profesor que es dueño de colegios privados y que viene por cierto de las filas del Partido Acción Nacional.

El conductor del programa Agenda Guerrero, que se transmite en la televisora oficial "Soy Guerrero" y funcionario de esa televisora Rodrigo Huerta Pegueros y el director del hospital Santa Lucía en Acapulco, Miguel Agustín Escudero Torres que es cirujano estético.

En el acto que se efectuó a puerta cerrada, sin la participación del presidente de la CODDEHUM ni de representantes del Poder Judicial y Legislativo en un salón del Palacio de Gobierno, el gobernador dijo que no se requiere un organismo a modo, sino que promueva la cultura de la práctica responsable y la difusión para la prevención, queda claro que Tlachinollan tenía razón, el gobernador quiere una comisión a modo.

Está por demás decir que ninguno de los actuales integrantes del Consejo Técnico era funcionario de gobierno cuando fueron nombrados y cuando se le tomó protesta a los actuales estuvieron en Palacio de Gobierno representantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial y por supuesto el titular de la CODDEHUM el licenciado Juan Alarcón Hernández.

El nombramiento de los nuevos integrantes del Consejo Técnico, además de ser una acción grotesca del abusivo ejercicio del poder, tiene el fin de debilitar la gestión de ombudsman que le resulta incomodo al gobernador y pervierte un organismo fundamental para la defensa de los derechos humanos y la democracia desnaturalizando la esencia de la CODDEHUM con servidores públicos afines.

La renovación inmoral del Consejo Técnico, lejos de abonar al perfeccionamiento de la defensa de los derechos humanos de las y los guerrerenses, debilita su independencia y pone en riesgo la credibilidad del organismo, no hay contradicción más grande que colocar a empleados del gobierno a cuidar las garantías legales universales que respaldan las personas, que respaldan a las personas contra actos del mismo gobierno que interfieren con la dignidad humana, los empleados de gobierno para revisar las actuaciones del gobierno, no hay mayor contradicción y obviamente merece una postura de las

fracciones parlamentarias y de las representaciones de esta Soberanía.

Si los organismos de derechos humanos fueron creados fundamentalmente para frenar los abusos del poder que se puede esperar de una CODDEHUM, infiltrada por esquiroleros del gobierno resulta claro que esta infiltración de esquiroleros del gobierno se debe a la actuación firme del titular de la CODDEHUM, del licenciado Juan Alarcón Hernández y del incremento en el número de recomendaciones en el último año, las cuales por cierto, si se revisan los 3 tomos que nos fueron entregados a esta Soberanía, puede constatarse que además de que se incrementaron las recomendaciones, fueron desdeñadas recomendaciones fundamentales que tienen que ver con dilación en la procuración de justicia, con negligencia y con el abuso del ejercicio del Poder y que ha sido minimizado y desdeñado por el gobierno del Estado y expresamente, literalmente por propio procurador general de justicia en el Estado, que señala como pecata minuta, como pequeñeces esas recomendaciones.

La acción absolutista del gobernador además de bochornosa y reprobable, exhibe una conducta misógina pues entre los recién nombrados, no figura ninguna mujer que sea miembro de algún organismo de defensa de los derechos de la mujer o una mujer simplemente, como lo señala el artículo 11 de la Ley que crea a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos.

Mal haríamos si a pesar de lo evidente del abuso de poder del desprecio de los derechos humanos y de la absoluta falta de respeto a los derechos de la mujer, este Congreso no se manifestara a favor de la defensa e independencia de la CODDEHUM y contra un gobernante que busca corromper las instituciones democráticas del Estado, mal haríamos como Congreso al solapar un acto tan deleznable como el de atentar contra la independencia de un organismo tan necesario en un Estado donde la violencia, la impunidad y el abuso de poder han cobrado carta de naturalidad.

El nombramiento de esquiroleros viola la ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en su artículo 11, que establece la prohibición para nombrar a servidores públicos sujetos al poder de mando del gobernador y establece un periodo de 6 años, mismo que concluiría, en todo caso el de los actuales que iniciaría, que hubiese iniciado en 2002 concluiría en todo caso en 2008.

Si dejamos pasar este acto bárbaro contra la CODDEHUM, no tendríamos en el futuro ninguna calidad moral para manifestarnos en defensa de los derechos humanos, por lo tanto exhortamos al presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, al

licenciado Juan Alarcón Hernández para que no incurra en la ilegalidad promovida por el gobernador y no convoque a los funcionarios esquiroleros designados por éste, por el gobernador del Estado a las sesiones del Consejo Técnico de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, debiendo asistir los consejeros actuales hasta en tanto esta Soberanía no modifique la Ley de la materia.

Es cuanto compañeras y compañeros y es obvio que merece una postura de las fracciones, de las representaciones en un asunto fundamental que tiene que ver con la defensa de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos en Guerrero y tiene que ver por supuesto con los derechos humanos en nuestra Entidad y la intromisión del gobernador y una acción evidentemente ilegal.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado Fernando Donoso?

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Sobre el mismo tema.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para intervenir sobre tema.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Mentiras o ignorancia o las dos cosas, sino estamos de acuerdo con la ley, somos diputados y la podemos modificar, no están las personas nombradas no son sujetos directos al servicio del gobernador, pero son funcionarios como lo marca el artículo 11 de la ley.

Se menciona también de un artículo en la prensa que sale en el diario El Sur, donde el licenciado Juan Cervantes Gómez, exige que el gobernador cumpla la ley y que no lo vaya a destituir, nosotros podemos exigir también mañana a cualquier ciudadano que por favor mañana no vaya a asaltar un banco, a él nadie lo ha destituido, está nombrado en 2002, se vence su término que es de 6 años en 2008.

Licenciado en derecho, el número dos consejero, vacante, número tres, mujer, miembro de alguna O.N.G. la licenciada María Fausta Luna Pacheco, nombrada en 1990, no ha sido removida; ni la están removiendo, notario público nombrado en 1990, hoy se nombra a un notario público, alguien que da fe pública, un notario que hoy es tratado como esquirol infiltrado del gobernador, a un notario público, licenciado Enrique Del Rayo Castrejón.

Partidos políticos, está el profesor José Antonio Torres Montoro, nombrado en 1990, nadie lo está removiendo, profesor de educación de institución educativa, en la ley no dice pública o privada, dice “de institución educativa”, nombrado en 1990, ya cumplió sus seis años, es nombrado el profesor Celso Sánchez, que puede ser que venga de las filas del Partido Acción Nacional, como tenemos diputados en el PRD que vienen de las filas del Partido Revolucionario Institucional, este es un regidor del Partido de la Revolución Democrática, Celso Sánchez, además reconocido, pensar que el profesor Celso Sánchez, sea un esquirolo infiltrado del gobernador, médico, está vacante, no hay, no va, fue nombrado hace más de 16 años pero no va, se nombra al doctor Miguel Agustín Escudero Torres, médico reconocido, muy reconocido en Acapulco, miembro de la sociedad civil, se nombra a Rodrigo Huerta Pegueros.

Yo lo respeto, eh; yo no me atrevería a insultarlo así y en el número nueve tiene que haber tres funcionarios públicos, eso lo marca el artículo 11, se nombra a Porfirio Daza Rodríguez a Najid Miranda Abarca y a Rubén Padilla Fierro, ninguno depende directamente del ciudadano gobernador, si nos vamos a abocar a lo que alguien declaró porque ni siquiera puedo decir que es autoría del periodista que lo pone, sino que son declaraciones de Juan Cervantes Gómez, que por si acaso vaya el gobernador a destituirme le exijo que cumpla la ley, yo también le exijo que mañana no asalte un banco.

El artículo 10, 11 y 13, de la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, habla tranquilamente de estos nombramientos por seis años y además le da, cosa que no estoy de acuerdo, al gobernador del Estado la facultad, pero somos diputados, sino estamos de acuerdo, podemos modificarlo, pero hoy la ley está así y hay que cumplirla, hay que cumplir la Constitución y las leyes perfectamente claro, es atribución del gobernador, que si tomaron protesta o no tomaron protesta que si fue en alguna carpa o en alguna oficina, que si había pública no había público, son formalidades que tampoco la ley dice quien deba tomar protesta y quien no deba tomar protesta.

El presidente de la Comisión es el presidente del Consejo Técnico, es el multidefendido Juan Alarcón, pero unos un excelente ombudsman para otros no tanto, pero ni se le está removiendo ni se está siquiera promoviendo, que sigan las vacantes, que si no van pues que no vayan, para que no nombremos esquiroles, basta de mentiras, basta de falsedades, basta de discursos fáciles de usar esta Tribuna para agredir políticamente a quien odiamos, porque se nota en la forma de hablar, se nota ese odio, ese rencor, basta, vamos a cumplir la ley y vamos a trabajar por Guerrero.

Los hechos lamentables que siguen sucediendo en Guerrero, la falta de resultados de la procuración de justicia, la falta de resultados de la prevención del delito tanto del municipio o de los municipios como del Estado, la falta de cooperación de la federación en seguridad pública, esos son los temas que nos están lastimando a Guerrero, pedíamos seguridad para los diputados cuando mataron a un diputado, hubo gente de la prensa que se burló de nosotros, hoy esta Tribuna está pidiendo seguridad para los medios de la prensa, yo diría que pidamos seguridad para todos los guerrerenses, porque no es necesario ser diputado o ser periodista, con el simple hecho de ser un ser humano tenemos el derecho de exigir esa seguridad.

Hay temas importantes, pero vamos a debatirlos con seriedad y con respeto.

Gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para hechos, hasta por 5 minutos.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Dice el diputado Fernando Donoso, que se advierte el odio, yo no sé en Ecuador como adviertan el odio, pero aquí en Guerrero cuando alguien se indigna ante una ilegalidad o ante una intromisión, lo menos que se puede hacer con gallardía, con sustento, con argumento es defender las razones conforme a derecho también dice el diputado; Fernando Donoso dudando, que puede ser mentira o puede ser ignorancia refiriéndose a Ramiro Solorio, porque no hay nadie más que le haya antecedido en el uso de la palabra.

Dudando, a mí no me queda la menor duda, hay sumisión, abyección, entreguismo y una manera de pretender forzar los ordenamientos para el capricho del gobernante, hay que enseñarle al diputado Donoso y a la diputada Abelina que está hablando desde su curul.

La Presidenta:

Diputada Abelina, me permite diputado Ramiro, diputada Abelina quiere guardar compostura y escuchemos cada quien las posturas desde la Tribuna.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Gracias, diputada presidenta.

Sobre todo, todos tenemos la oportunidad hacer uso de esta Tribuna.

Es muy sencillo hay que explicarle al diputado Fernando Donoso, qué dice el artículo 11 de la Ley que crea la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, porque no entendió cuando y aquí está le vamos a entregar una copia de su intervención textual, cuando me refería a los funcionarios esquiroleros, los quiso enzarpar con el notario y otras personas, fui muy claro, contundente.

Los funcionarios esquiroleros, los funcionarios esquiroleros y los mencioné con nombre y apellido, a los funcionarios esquiroleros que están bajo el mando del Poder Ejecutivo, porque ya aquí viene la primera ilustración, porque el titular del Poder Ejecutivo en Guerrero se llama Zeferino Torreblanca Galindo y todos los que estén en ese aparato del Poder Ejecutivo de Guerrero, tienen como vértice, como jefe del Ejecutivo al contador público, al gobernador Zeferino Torreblanca Galindo y segundo los periodos y aquí hay que enseñar a sumar los periodos dice el artículo 11 son de 6 años.

Hay que recordar que el periodo de los consejeros, cuándo inició, cuándo tomaron protestas en 1990, luego entonces si la ley está marcando los periodos de 6 años, el primer periodo empezó a correr de 1990 a 1996 y no creo que resulte muy difícil entender esta suma para el diputado Donoso y luego de 1996 a 2000, son otros dos años, ya van 12 verdad, y obviamente que si un consejero no es removido a la conclusión de su periodo, están señalada en el artículo 11, las causas de remoción y obviamente que si sigue en el cargo hay una ratificación tácita como lo señala el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el periodo inició entonces en 2002 y concluye en el 2008, para todos los consejeros, el caso del periodista Juan Cervantes, es un caso especial porque hay que recordarle al compañero diputado que el compañero periodista Juan Cervantes sustituye a otro periodista a Don Enrique Díaz Clavel, que por diversas razones él renuncia a ese cargo honorífico como lo es el formar parte de este Consejo Técnico, pero con facultades muy importantes de evaluar de revisar toda una serie de recomendaciones y obviamente con función importantísima y este es el tercero y último argumento y el más contundente.

Por si no bastaran los anteriores, cuál es la naturaleza de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, defender a las personas contra las arbitrariedades y los abusos del poder, es decir defender a las personas en contra de los funcionarios, por eso yo subrayé en mi intervención que cuando fueron designado estos consejeros el periodo del extinto José Francisco Ruiz Massieu, que les tomó protesta en presencia de representantes de los poderes, del titular de la CODDEHUM y hasta de varios presidentes municipales como se consigna en las notas de la fecha también el ciudadano gobernador de ese entonces el extinto Ruiz Massieu, tuvo mucho cuidado con esta iniciativa que

él redactó y él elaboró, respecto de los servidores públicos y fue muy enfático y en el artículo primero distingue qué se debe entender por servidor público y los hay obviamente de diferentes ámbitos que trabajen en diferentes ámbitos y fue muy puntual al señalar, la prohibición de que no deben estar al mando del Poder Ejecutivo y hoy el gobernador a puerta cerrada le toma protesta a funcionarios esquiroleros, si hay otro concepto, adelante, lo acepto es el concepto que me parece se ajusta más, el pretender meter funcionarios esquiroleros a un consejo técnico que está revisando las actuaciones de los funcionarios y que coincidentemente se da en todo un proceso de ataque del gobernador hacia la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos con vituperios, con insultos al titular de la CODDEHUM al licenciado Juan Alarcón Hernández, es decir ese es el contexto que no se olvide, ese es el contexto de esta agresión a la CODDEHUM.

Entonces, compañeras y compañeros diputados espero que haya una coincidencia con un servidor en la mayoría de esta Soberanía y que obviamente entiendo el papel bochomoso que le toca jugar al diputado Donoso en la abyección y la sumisión en el entreguismo el pretender aquí justificar una acción ilegal, pero no entendería la participación de otros compañeros diputados que yo creo que necesitan fijar postura en este importantísimo tema para Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Con qué objeto, diputado Donoso.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Para alusiones.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Donoso, hasta por 5 minutos para alusiones.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Tenía duda si era mentira o ignorancia, ratifico que parece que son las dos cosas.

Ante la falta de argumentos, los insultos; ante ver que el artículo 11, es claro, más insultos, el comentario de Ecuador muy constructivo, a mí no me da pena de donde vengo, me enorgullezco; insisto, ante la falta de argumentos, mentiras e insultos de este tema, es todo, la ley es muy clara.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Diputada presidenta antes de que se continué con la discusión, le solicito se pueda leer el artículo 11, de la Ley que crea la Defensa de los Derechos Humanos en su fracción V, en adelante.

La Presidenta:

Se solicita al diputado Raymundo García Gutiérrez, haga favor de dar lectura el citado artículo.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Capítulo III de la organización.

Artículo 11.- El Consejo Técnico que tendrá carácter consultivo en las cuestiones técnicas y operativas y de autoridad máxima de la Comisión en lo relativo a la planeación y evaluación de sus labores sólo podrá actuar conjuntamente y se integrará de la siguiente manera.

Fracción I.- Un presidente que lo será el presidente de la Comisión, mismo que tendrá voto de calidad en el caso de empate de las votaciones.

Artículo 2.- Los consejeros ciudadanos que designe el Ejecutivo y que desempeñen o pertenezcan a alguna de las siguientes actividades o sectores sociales.

a).- Un periodista en el ejercicio activo en cualquier de las especialidades de su actividad.

b).- Un licenciado en derecho preferentemente dedicado al libre ejercicio de su profesión o a la investigación o docencia y de reconocido prestigio.

c).- Una Mujer, y preferentemente miembro de alguna organización que busque la promoción y defensa de la mujer en el Estado.

d).- Un notario público.

e).- Ciudadanos afiliados a partidos políticos siempre que no pertenezcan todos a un sólo partido político y que su actuación no quede sujeta a las normas estatutarias de carácter disciplinario en cuanto a sus funciones como miembros del consejo técnico.

f).- Un profesor miembro de alguna institución educativa del Estado.

g).- Un médico miembro de alguna sesión del Estado.

h).- Miembro distinguido de la sociedad civil.

Fracción III.- El director del instituto de mejoramiento judicial.

Fracción IV.- El secretario técnico de la Comisión.

Fracción V.- Los servidores públicos que designe el Ejecutivo es siempre que su desempeño en el consejo no quede sujeto a su poder de mando.

En el cargo de miembro de consejo que será honorario y por lo tanto su desempeño no implicará la relación laboral alguna ni devengaran un salario o estipendio de ninguna naturaleza, durarán los consejeros en su encargo 6 años y sólo cesarán en el anticipadamente, si así lo acuerda el consejo técnico cuando se aparten de las responsabilidades que esta ley les confiere.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Solamente para aclararle aquí al diputado Donoso, que el punto de acuerdo que presentó la suscrita engloba a la ciudadanía en general, diputado, y particularmente a los señores del medio periodístico no hicimos nosotros una segregación de la ciudadanía, porque los periodistas antes de ser periodistas, también son ciudadanos.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Pineda Ménez, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Compañeros diputados.

Nacer en un lugar u otro, es una circunstancia obviamente alejada de la voluntad de quien nace ahí, lo importante no es eso, si no lo importante es la actitud que se tenga frente a la tierra donde se trabaja, donde se desarrolla; porque este Estado ha quedado totalmente desamparado de justicia, de desarrollo, endrogado, destrozado, en medio de la violencia, endeudado por personas que comían todos los días pozole y beben todos los días mezcal y dicen que son guerrerenses y tienen actas y tienen la prosapia guerrerense, y bueno son muy guerrerenses y son los que peor han hecho con el Estado.

Yo creo compañeros que no es por ahí, tenemos que centrar nuestra discusión, se trata de que el clima que se advierte político, se enrarece día a día porque hay intención de enrarecerlo, aquí escuchamos permanentemente insultos, epítetos, calificativos constantemente simplemente se dicen con la mayor desfachatez y cuando se quiere entrar al debate profundo, en serio, entonces ahí se respinga.

La verdad es que lo que debemos cuestionarnos es, si el clima político que estamos desarrollando en el Estado, es el que ayuda para un diálogo correcto, entre los actores políticos para algo fundamental como es la reforma en la que estamos empeñados todos hay respeto entre los poderes cuando se insulta permanentemente o cuando se está constantemente buscando la aguja en el pajar o se está buscando el mínimo resquicio para atacar, para insultar.

Ya ahora, ahora mismo se está hablando de que el responsable del asesinato de Amado, desgraciadamente muerto es el propio gobernador, así lo gritaban allá, le gritaban asesino, yo creo que eso no conviene, ni ayuda, ni dan las condiciones propicias para un diálogo adecuado para un debate de altura como requiere el Estado de Guerrero.

El Estado de Guerrero hoy es un Estado postrado, es un Estado hundido en la miseria, hundido en el atraso, en el analfabetismo y requiere la voluntad de todos, la política, es pluralidad y conflicto, pluralidad que debe expresarse libremente, conflicto obviamente pero el acuerdo exactamente la política es eso la búsqueda de solución a este conflicto y darle cauce a esta pluralidad, de otra manera estamos en regresión y estamos en una situación que nada contribuye a quienes nosotros decimos representar.

La Presidenta:

Con qué objeto, diputado Mario Ramos del Carmen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeros diputados se está tratando en este momento un asunto que de acuerdo a mi criterio particular, se está analizando si jurídicamente los miembros del Consejo de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, cumplen con los requisitos o no los cumplen, independientemente de los calificativos que se han dado aquí, tanto por los que han hablado a favor de la Comisión de los Derechos Humanos y los que han defendido la posición del gobernador en cuanto al nombramiento de los integrantes de este Consejo, yo quiero decirles que de

acuerdo a mi criterio personal y como abogado, los nombramientos hechos por el gobernador del Estado no cumplen con los requisitos establecidos por la ley y traigo aquí algunos artículos que se violan.

El artículo 11, como lo han mencionado, establece que los servidores públicos que designe el Ejecutivo, siempre que su desempeño en el Consejo no quede sujeto a sus poderes de mando, obviamente como ya lo han manifestado por parte del diputado Ramiro Solorio Almazán, pues el gobernador del Estado, aunque los que están nombrados no es jefe inmediato del gobernador del Estado, pues obviamente el gobernador del Estado es jefe de todos los integrantes del Poder Ejecutivo y en ese sentido pues no cumplen con los requisitos y más aún porque la misma ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas establece en el párrafo segundo del artículo segundo también, lo siguiente.

Se tendrán por servidores públicos para los efectos de esta Ley a aquellos que conforme a los ordenamientos legales sean servidores de los poderes del Estado o de los ayuntamientos, en ese sentido interpreto yo que solamente los funcionarios de los ayuntamientos no están sujetos al mando directo del gobernador del Estado y en consecuencia los que han sido nombrados y que laboran dentro del poder Ejecutivo en cualquier dependencia pues no cumplen con ese requisito, pero vamos más allá, dice el artículo 11 en el último párrafo, el cargo de miembro del Consejo será honorario y por lo tanto su desempeño no implicará relación laboral, perdón estoy equivocado, dice, la última parte del artículo 11, durarán los consejeros en su encargo 6 años y sólo cesarán en el anticipadamente si así lo acuerda en Consejo Técnico cuando se aparten de las responsabilidades que esta ley les confía.

El de su servidor no sabe si hubo la reunión del Consejo Técnico y si el Consejo Técnico acordó separarlos de su función como consejeros y si estos se han apartado de las responsabilidades que les confiere la ley.

Creo yo, que de acuerdo a lo que se ha manejado en esta Tribuna, pues no ha sido así, de tal manera pues que a mi criterio debe exhortarse al gobernador del Estado, para que reconsidere su decisión y puedan integrar ese consejo las personas que reúnan la calidad de independencia en sus criterios, la calidad de no sumisión en cuanto a trabajo, relación de trabajo con el Ejecutivo y si se han cumplido con todas las formalidades que he estado mencionando en este momento.

Muchas, gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para intervenir hasta por 5 minutos, sobre el mismo tema.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Muchas gracias, presidenta.

Compañeros y compañeras diputados.

Desde luego que el tema de la lucha por la defensa y la protección de los derechos humanos, reclama el que las distintas fracciones parlamentarias de este Congreso, como aquí se ha planteado fijen una postura.

Si algo distingue a un régimen democrático de otro que no lo es, es precisamente el que el régimen garantice, alienta y protege precisamente las garantías y los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Y más allá de la discusión, de la nacionalidad y de la ignorancia o de la mentira o hasta de la perversidad y de los odios o fobias en el ejercicio del gobierno, lo cierto es que en Guerrero a lo largo de estos 2 años últimos hemos venido siendo testigos de cómo se violenta la legalidad y se altera el respeto a la vigencia del estado de derecho y como también en esa parte se ataca desde el poder a un organismo sensible y trascendental en la vida democrática de un pueblo, como es el Ombudman guerrerense.

No es un invento de un gobernador priista, fue una creación de un gobernador visionario, la primera Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos en los estados del país, que se crea incluso buscando darle una plena independencia y alejarlo de las decisiones del vaivén de la política y del cambio sexenal en los políticos.

Quizás ahora al paso de los años pudo haber resultado un exceso de la visión de José Francisco Ruíz Massieu, el establecer el carácter vitalicio del presidente de la Comisión de Derechos Humanos, pero en ese tiempo lo quiso hacer precisamente para garantizar esa autonomía y esa independencia que requiere el titular de este importante organismo. Pero quienes revelan su confusión o su ignorancia, a propósito de estos términos que aquí se han usado, son quienes confunden los términos vitalicio e inamovible, hay una plena confusión de quienes no entienden que es muy distinto hablar del carácter vitalicio a hablar del carácter inamovible, quien es inamovible tiene un periodo y quien es vitalicio es por toda la vida, ciertamente.

Pero hay una confusión en quienes ahora son gobernantes, encabezados desde el titular del Poder

Ejecutivo en sus declaraciones a los medios de comunicación y secundado luego por el responsable de la política interna, el secretario general de gobierno, acusan no solamente una ignorancia legal y jurídica, sino una ignorancia en el conocimiento teórico de las instituciones.

Los órganos defensores de los derechos humanos vienen de Europa y se crean como las grandes figuras civiles y ciudadanas, precisamente para impedir y cuestionar y sancionar moralmente con la fuerza moral, con la fuerza que dan los medios de comunicación, las violaciones a las garantías y el atropello a los derechos humanos de los ciudadanos.

Yo creo que algo le falla a los asesores del titular del Poder Ejecutivo, permanentemente se le involucra en constantes problemas precisamente por una errónea interpretación de la Ley y un intento permanente de pisotear y de ir mas allá de lo que establece la legalidad.

Está claro el argumento que dice el diputado Mario Ramos del Carmen servidores públicos son todos los trabajadores de los 3 poderes incluyendo los trabajadores de los organismos descentralizados y los trabajadores del nivel municipal, pero los únicos que están bajo el mando directo del titular del Poder Ejecutivo, son los que pertenecen al Poder Ejecutivo. Pudo haber sido un servidor público del Poder Legislativo que no está bajo el mando directo del gobernador o un servidor público del Poder Judicial que no está bajo el mando directo del gobernador o un servidor público de un Ayuntamiento que no está bajo el mando directo del gobernador y aquí lo que se refleja es el afán de privilegiar a una corriente política de los cercanos, de los afines a quien es hoy el titular del Poder Ejecutivo.

Como va a calificar un servidor público, integrante de este Consejo Técnico que cobra y depende del titular del Poder Ejecutivo, como va a calificar una violación, de un ciudadano guerrerense, de una autoridad de este Estado si ese miembro del Consejo Técnico obviamente que lo nombró su secretario, servidor público del Poder Ejecutivo quien le paga que es el gobernador del Estado.

No se fortalece la autonomía ni la independencia, ni la actuación de este órgano y es lamentable.

La Presidenta:

Diputado Fermín, me permite un segundo, le ruego a usted concrete su intervención ya que tiene agotado su tiempo.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Voy a terminar, diputada Presidenta.

Es lamentable y la decisión que toma el gobernador del Estado de hacer estos nombramientos, prácticamente en la obscuridad de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, desde luego que manda una señal más que nubla los trabajos que se realizan en el Estado a propósito de la reforma que llaman ustedes Reforma Democrática del Estado, si una reforma hay que hacer en Guerrero más que la electoral es la que redistribuye a las competencias y las facultades y la que fortalezca la autonomía de órganos que tienen que vigilar y calificar la actuación de los poderes como precisamente el órgano, que necesitamos consolidar como un órgano autónomo, el órgano de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos.

Con estas señales y con estos mensajes, prácticamente nos configuran cual va a ser el futuro y el destino de estos trabajos de la reforma que los guerrerenses esperan que sea una reforma profunda, no una mera reforma electoral, pensando en la elección del próximo año, más que pensar en la futura generación de guerrerenses.

La Presidenta:

Se concede el uso de ...

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Hablé a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, perdón.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por cinco minutos.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Gracias, diputada presidenta.

Indiscutiblemente no nos queda duda a ninguno de nosotros la importancia de la Comisión de Derechos Humanos, tan es así que acabamos de aprobar un exhorto donde le pedimos a la Comisión de Derechos Humanos, para que a la brevedad posible se aboque a la revisión del asunto de las adolescentes en la ciudad de Taxco y fue aprobada por unanimidad por este Pleno.

Entiendo la postura del diputado Ramiro Solorio Almazán, en mucho de ello le doy parte de la razón, quizá el gran problema con todo respeto diputado es la forma en que hace usted sus exposiciones y por eso luego no se puede avanzar y hago esta precisión porque precisamente

usted a la ahora de hablar del regidor Celso Sánchez, lo menciona que viene de las filas del PAN como si eso fuera deprimente o no fuera aceptado, lo que yo no acepto es que una persona cambie de ideología y de principios de doctrina de un partido a otro.

Entonces mejor tengamos más cuidado y no caer en este tipo de señalamientos cuando usted está atacando un tema que de verdad es importante, que le concedo la razón en algunas de las cuestiones aquí mencionó, repito, quizá el problema es la forma en que da su posicionamiento.

Me llama la atención porque fui testigo, estuve escuchando cuando al gobernador Zeferino Torreblanca le reclaman acerca del presidente de la Comisión de Derechos Humanos de su opinión y el gobernador declara y reclama el presidente de la Comisión que no se había renovado el consejo y sin embargo él es el que tiene la atribución, pero se lo reclama el presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Me llama la atención quizá la falta de tacto político que ha tenido el gobernador porque nos ha metido en este tipo de discusiones el Congreso, el Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo respecto a su informe y efectivamente diputado la Constitución la tenemos que acatar no la podemos violar y por eso si es voluntad si es gusto del gobernador presentarse a esta Soberanía podrá hacerlo a partir del día 16 que es cuando empieza la segunda quincena del mes de abril, tal y como lo marca la Constitución y no meternos en el rollo y echamos la culpa de si no viene es porque nosotros no hicimos un pacto político sobre la Constitución.

La Constitución no se pacta, se respeta.

También quiero decir que aunque no parezca y aunque no esté en la ley de la creación de la Comisión, yo creo que debe haber más oficio político, debe haber más forma, debe haber más atención política, creo que en los nombramientos debería el gobernador haber tomado en cuenta al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, a la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia, etcétera, porque también me llama la atención que cuando quiere invita y cuando no quiere no invita, quizá no viene en la ley, pero hay una parte de oficio político que debe ser considerado para darle credibilidad a los hechos y no hacer las cosas como las hace, muchas veces, sí, cuando quiere invita a mucha gente, pero provoca sospecha esa actitud.

Finalmente yo quisiera proponer, lamento que no esté aquí la diputada Rossana Mora Patiño, pero ante los argumentos que ha dado el diputado de Convergencia Mario Ramos, ante los argumentos que ha dado el diputado Donoso y ante los argumentos que ha dado el diputado

Solorio, yo creo que es pertinente y para eso están las comisiones de la cual me abstuve en la votación pasada en la propuesta del diputado Felipe Ortiz Montealegre, porque yo soy miembro de seis comisiones y participo bastante en las comisiones y creo que son algunas comisiones y no todas las comisiones las que están faltando a su trabajo.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación trabaja bastante, algunas comisiones no tenemos asuntos pendientes, la Comisión de Gobierno si tiene algunos asuntos pendientes también, entonces yo creo que este tema debería de ser objeto de estudio por parte de la Comisión de Derechos Humanos, revisar bien si todos los integrantes de este Consejo cumplen con el artículo 11, hacer una revisión y en un momento dado concluir si están cumpliendo y si es voluntad de este Congreso podemos modificar ese artículo para no llegar a estos extremos.

Ojalá y la diputada Rossana o los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos que están aquí presentes, tomen este asunto y hagan esta revisión y saquemos un punto de acuerdo donde veamos realmente quien cumple y quien no cumple y yo pediría que así también menciona que debe haber integrantes en sus partidos políticos, no hay nadie del Partido Acción Nacional.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia informa que ha sido turnado un ejemplar del informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública de la Entidad del año inmediato anterior a cada uno de los integrantes de esta Legislatura, para los efectos del artículo 43, de la Constitución Política del Estado.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 17:20horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 20 minutos del día jueves 12 de abril de 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas que integran la Quincuagésima Octava Legislatura, para celebrar sesión el día martes 17 de abril del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69